



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

7 de julio de 2017

Núm. 189

Pág. 1

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Composición y organización de la Cámara	
DIPUTADOS	
Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados	4
PERSONAL	
299/000003 Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios. <i>Nombramiento</i>	10
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión de Defensa	
161/000314 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la paralización de la subasta y devolución de los terrenos sitos en Campo da Estrada, avenida de Metrosidero en A Coruña. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	10
161/001210 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la supresión de honores militares y nobiliarios a Alfredo Kindelán (responsable de los criminales bombardeos de Lleida, Granollers, Gernika o Durango) y de la cátedra de estudios que lleva su nombre. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	11
161/001291 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los despidos de trabajadores de la Base Naval de Rota. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	12
161/001296 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la readmisión de los reservistas voluntarios expulsados de las Fuerzas Armadas por no haber sido activados por circunstancias ajenas a su voluntad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	15
161/001669 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a desarrollar en el plazo no superior a 4 meses el derecho de participación de los vocales de las asociaciones militares en los órganos de gobierno y dirección de los patronatos de huérfanos del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire que contempla el artículo 49.2 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	16

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 2

161/001948	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la necesidad de mayor rigor y realismo en la financiación de las operaciones en el exterior. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	18
161/002009	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a impedir la realización de maniobras militares en zonas y términos municipales de áreas altamente densificadas. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	19
Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital		
161/000163	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la Sentencia del Tribunal Supremo 1966/2016 por la que se anula el Plan de Emergencia Exterior de la Regasificadora del Noroeste S.A. (Reganosa) de Mugaros (A Coruña). <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	20
161/000574	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre Destinos Turísticos Inteligentes. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	23
161/000599	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a continuar fortaleciendo la conectividad internacional de España. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	24
161/000857	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al proceso de segregación de las centrales eléctricas de las fábricas de ferroatlántica S.A. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	26
161/001720	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre protección de los derechos digitales de la ciudadanía. <i>Aprobación</i>	28
161/001857	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a fijar una posición común en materia de energía y clima. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	29
161/001923	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre contadores inteligentes. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	35
161/001952	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a desarrollar la normativa relativa a otorgar autorizaciones de emisión a servicios de comunicación comunitarios sin ánimo de lucro existentes. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	37
161/001958	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la reforma del Consejo de Seguridad Nuclear. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	39
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo		
161/001434	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la ampliación del Fondo España-PNUD para América Latina. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	40
161/001786	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a incluir actuaciones específicas en el V Plan Director de la Cooperación Española para promover el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra y potenciar la seguridad alimentaria. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	41

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 3

161/001844	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de la cooperación internacional con la República de Cuba en materia de formación para el empleo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	43
161/002010	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la creación de una estructura interministerial para la coordinación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	45
161/002015	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración y puesta en marcha de proyectos sobre seguridad alimentaria destinados a mejorar el acceso al consumo de pescado de la población de los países en vías de desarrollo. <i>Aprobación</i>	47
161/002017	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a incrementar el compromiso de España en materia de ayuda humanitaria. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	47
161/002019	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al Fondo del Agua y el compromiso de España con el derecho humano universal al agua y al saneamiento. <i>Desestimación</i>	48
161/002020	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la legítima defensa de los Derechos Humanos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	49

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/011624	Autor: Merchán Mesón, Carlota Procedimiento que se estableció entre los Gobiernos de Haití y España para control y transparencia de la adjudicación de proyectos a empresas del grupo Inassa por parte del Gobierno de Haití con cargo a fondos procedentes de AECID para la reconstrucción de dicho país tras el terremoto de enero de 2010. <i>Corrección de errores</i>	51
-------------------	---	----

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

401/000001	Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2014 (corresponde a los números de expediente 401/000005 de la X Legislatura y 401/000001 de la XI Legislatura). <i>Informe de la Ponencia</i>	51
401/000002	Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2015 (corresponde al número de expediente 401/000002 de la XI Legislatura). <i>Informe de la Ponencia</i>	51

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la declaración de bienes y rentas presentada, una vez calificada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
LORENZO TORRES, Miguel (GP) (núm. expte. 005/000262/0001) ¹	5

¹ Modificación de la declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 5

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos MIGUEL LORENZO TORRES		
Estado civil SOLTERO	Régimen económico matrimonial	
Fecha de elección como parlamentario ELECCIONES GENERALES 26/06/2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 14/07/2016	
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	A CORUÑA Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa	

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	INGRESOS PROCEDENTES DE ACTIVIDAD PROFESIONAL COMO ABOGADO (Según rendimiento neto declaración IRPF 2015)	28538,09
	INGRESOS PROCEDENTES DEL AYUNTAMIENTO A CORUÑA (Según Rendimiento neto declaración IRPF 2015)	20729,73
	INGRESOS PROCEDENTES DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE, sito en C/ Federico Tapia 65 - 8º A (Según rendimiento neto declaración IRPF 2015)	1337,55
	Durante 2016 ejercí mi labor parlamentario percibiendo los ingresos correspondientes a mi actividad parlamentaria. No figuran en IRPF por haberse iniciado en enero de 2016	
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Total según rendimiento neto declaración IRPF 2015	512,99
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	13617,86 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 28/06/2017
BIENES: 418

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 6

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Piso sito en C Federico Tapia, 65, 8º I, A Coruña	A Coruña	1995	100% pleno dominio por compraventa
	Piso sito en C/ Nicaragua, 14 – 8º A, A Coruña. Vivienda habitual	A Coruña	1997	100% pleno dominio por compraventa
	Piso sito en Rúa Nueva de Abajo, 9 – ático B, Pontevedra.	Pontevedra	2008	100% pleno dominio por compraventa
	Trastero anejo al piso sito en Rúa Nueva de Abajo, 9 – ático B	Pontevedra	2008	100% pleno dominio por compraventa
	2 Plazas de garaje anejas al piso sito en Rúa Nueva de Abajo, 9 – ático B, Pontevedra	Pontevedra	2008	100% pleno dominio por compraventa
	Concesión temporal de plaza de garaje sita en Plaza Mestre Mateo, A Coruña	A Coruña	1991	Concesión administrativa por 50 años
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.	Finca rústica sita en Quireza, Cerdedo "A Lucencia". Cabida: 578 metros cuadrados	Cerdedo, Pontevedra	2011	100% pleno dominio por donación paterna
	Finca rústica en Quireza, Cerdedo "Las Abeleras". Cabida: 3.048 metros cuadrados	Cerdedo, Pontevedra	2011	50% pleno dominio por donación paterna
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Cuentas corrientes y depósitos de ahorro	93.340,66

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 7

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
2009	Vehículo segunda mano Audi A3 año 2004

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
Obras de arte: Cuadros de Laxeiro, Eva Carrera, García Lugris, Peteiro, Castro, Olga Andrino, Mercedes Ruibal, Alonso y L	Indeterminado

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 8

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Prestamo con garantía hipotecaria sobre inmueble Pontevedra	26/04/2011	180.021,60	161.078,20
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			
- Plan de jubilación de Mutualidad de la Abogacía. Derechos consolidados: 30.581,10 €			
- Tengo prestada la cantidad de 35.000.-€ a un particular en documento privado liquidado en la Consellería de Facenda, formalizado en mayo de 2015			
- Préstamo realizado a un familiar por importe de 23.102,38.-€, transferido de mi cuenta bancaria de Bankia a la prestataria. Liquidado en Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid en fecha 8 de junio de 2017			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017


Pág. 9

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña MIGUEL LORENZO TORRES ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de A Coruña a 20 del mes de Junio del año dos mil 17

Firma 

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 10

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 30 de junio de 2017 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Francisco Martín Aguirre, a propuesta del Excmo. Sr. D. Rafael Simancas Simancas, con efectos de 3 de julio de 2017 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesor de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Defensa

161/000314

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 27 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la paralización de la subasta y devolución de los terrenos sitos en Campo da Estrada, avenida de Metrosidero en A Coruña, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 23, de 28 de septiembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer una mesa de negociación entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de A Coruña para estudiar el traspaso, al Ayuntamiento de A Coruña, de las parcelas referidas, facilitando así desde el Ministerio de Defensa la devolución gratuita al Ayuntamiento de A Coruña de los terrenos y parcelas referidas —sitas en el Campo de Estrada—, para su uso público, ya que son espacios comunales, bienes propios, pertenecientes a la ciudad desde su fundación.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la paralización de la subasta y devolución de los terrenos sitos en Campo da Estrada, avenida de Metrosidero en A Coruña, del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 11

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la Proposición no de Ley, que quedará redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer una Mesa de Negociación entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de A Coruña para estudiar el traspaso, al Ayuntamiento de A Coruña, de las parcelas referidas de acuerdo con la legislación aplicable.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001210

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 27 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la supresión de honores militares y nobiliarios a Alfredo Kindelán (responsable de los criminales bombardeos de Lleida, Granollers, Gernika o Durango) y de la cátedra de estudios que lleva su nombre, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 97, de 1 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. La retirada inmediata de las condecoraciones militares obtenidas por Alfredo Kindelán, como la Gran Cruz de San Hermenegildo y la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar.
2. Al cambio de nombre de la cátedra de estudios para el debate, estudio e intercambio de ideas y experiencias sobre asuntos relacionados con la doctrina aérea, actualmente denominada Alfredo Kindelán, por el de otra persona o unidad relevante en la historia de la aviación militar española.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la supresión de honores militares y nobiliarios a Alfredo Kindelán (responsable de los criminales bombardeos de Lleida, Granollers, Gernika o Durango) y de la cátedra de estudios que lleva su nombre, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión en el núm. 1 de la iniciativa del siguiente texto:

«así como el título de marqués de Kindelán.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 12

Motivación.

La concesión de títulos nobiliarios y, por tanto, su retirada son una competencia de S. M. el Rey y no del Gobierno por lo que no cabe instar al Gobierno a la retirada del título de Marqués a la persona referida.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del punto 2 de la Proposición no de Ley que quedará redactada con el siguiente tenor:

«2. Al cambio de nombre de la cátedra de estudios para el debate, estudio e intercambio de ideas y experiencias sobre asuntos relacionados con la doctrina aérea, actualmente denominada Alfredo Kindelán, por el de otra persona o unidad relevante en la historia de la aviación militar española.»

Motivación.

Reconociendo la importante actuación de Alfredo Kindelán para el nacimiento y desarrollo de la aviación militar española su posterior apoyo al Golpe de Estado del julio del 36 y participación en la Guerra Civil del lado de la fuerzas sublevadas, así como la responsabilidad imputable a su persona en tanto jefe de la aviación rebelde (incluidas las fuerzas de la Legión Cóndor y de la aviación italiana que operaban en la contienda) en la realización de operaciones constitutivas de crímenes de guerra, aconsejan que la cátedra referida no lleve su nombre sino en de otra personalidad o unidad que haya contribuido de una manera similar a la historia de la aviación militar española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001291

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 27 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a los despidos de trabajadores de la Base Naval de Rota, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Rechazar el planteamiento realizado por la empresa “Louis Berger Aircraft Services, Inc.” a los representantes de los trabajadores del aeropuerto de la Base Naval de Rota, pidiéndoles que se sienten de nuevo a retomar las negociaciones del nuevo convenio colectivo que rija las relaciones laborales, sin el planteamiento de ningún despido más, y readmitiendo a los trabajadores despedidos.

2. Solicitar al Gobierno de Estados Unidos el contrato entre dicha Administración y la empresa adjudicataria de la explotación del aeropuerto de la Base Naval de Rota, así como que le manifieste a la Administración norteamericana su oposición a que dichos despidos se ejecuten por lo que estos puedan afectar al incumplimiento de los convenios bilaterales vigentes.

3. Recabar de la Inspección de Trabajo un informe sobre la posibilidad de que se produzcan despidos por causas económicas al mismo tiempo que se están produciendo nuevas contrataciones de personal.

4. Comunicar los términos de esta Proposición no de Ley a la empresa “Louis Berger Aircraft Services, Inc.” y al Sr. Almirante del Arsenal de Cádiz.

5. Transmitir al Gobierno de Estados Unidos que su personal en la Base de Rota no puede reemplazar a los trabajadores españoles mientras estos están ejerciendo un derecho fundamental en la legislación española, como es el derecho de huelga.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 13

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los despidos de trabajadores de la Base Naval de Rota.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Rechazar el planteamiento realizado por la empresa “Louis Berger Aircraft Services, Inc.” a los representantes de los trabajadores del aeropuerto de la Base Naval de Rota, pidiéndoles que se sienten de nuevo a retomar las negociaciones del nuevo convenio colectivo que rija las relaciones laborales, sin el planteamiento de ningún despido más, y readmitiendo a los trabajadores despedidos.

2. Solicitar al Gobierno de Estados Unidos el contrato entre dicha Administración y la empresa adjudicataria de la explotación del aeropuerto de la Base Naval de Rota.

3. Instar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, o la que considere competente, de la Junta de Andalucía para que inste la resolución del conflicto laboral entre la empresa “Louis Berger Aircraft Services, Inc” y los trabajadores que prestan sus servicios en la Base Naval de Rota, y en su caso, imponga las sanciones pertinentes por infracción de la normativa laboral.

4. Comunicar los términos de esta Proposición no de Ley a la empresa “Louis Berger Aircraft Services, Inc.” y al Sr. Almirante del Arsenal de Cádiz.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Rechazar el planteamiento realizado por la empresa “Louis Berger Aircraft Services, Inc.” a los representantes de los trabajadores del aeropuerto de la Base Naval de Rota, pidiéndoles que se sienten de nuevo a retomar las negociaciones del nuevo convenio colectivo que rija las relaciones laborales, sin el planteamiento de ningún despido más, y readmitiendo a los trabajadores despedidos.

2. Solicitar al Gobierno de Estados Unidos el contrato entre dicha Administración y la empresa adjudicataria de la explotación del aeropuerto de la Base Naval de Rota, así como que le manifieste a la Administración norteamericana su oposición a que dichos despidos se ejecuten por lo que estos puedan afectar al incumplimiento de los convenios bilaterales vigentes.

3. Recabar de la Inspección de Trabajo un informe sobre la posibilidad de que se produzcan despidos por causas económicas al mismo tiempo que se están produciendo nuevas contrataciones de personal.

4. Comunicar los términos de esta Proposición no de Ley a la empresa “Louis Berger Aircraft Services, Inc.” y al Sr. Almirante del Arsenal de Cádiz.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 14

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a los despidos de los trabajadores de la Base Naval de Rota.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del texto siguiente:

«Transmitir al Gobierno de Estados Unidos que, su personal en la Base de Rota no puede reemplazar a los trabajadores españoles mientras estos están ejerciendo un derecho fundamental en la legislación española, como es el derecho de huelga.»

Justificación.

El reemplazo de trabajadores españoles por parte de personal estadounidense mientras estos ejercen un derecho fundamental como el de huelga, vulnera un derecho fundamental (artículo 28.2 de la Constitución Española), y con el riesgo que supone para la propia Base de Rota, al recurrir a personal no formado para esas tareas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2017.—**Juan Antonio Delgado Ramos**, Diputado.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a los despidos de trabajadores de la Base Naval de Rota.

Enmienda

A los puntos 2.º y 3.º

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

2.º Recordar a la Administración de Estados Unidos la importancia de promover y favorecer el empleo de la población local en las bases militares españolas de uso compartido, en consonancia con el espíritu y la letra de Convenio, los Protocolos de Enmienda y las declaraciones y acuerdos anejos.

3.º Recabar a los órganos competentes en materia de ejecución de la legislación laboral que ostenta la Junta de Andalucía a que estudie si se pueden acreditar despidos por causas económicas al tiempo que se producen nuevas contrataciones y, en su caso, adopte las decisiones oportunas incluida la imposición de las sanciones administrativas pertinentes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 15

161/001296

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 27 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la readmisión de los reservistas voluntarios expulsados de las Fuerzas Armadas por no haber sido activados por circunstancias ajenas a su voluntad, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Permitir la reincorporación de aquellos voluntarios agraviados por la anterior redacción del artículo 19.5 del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas que, por causas ajenas a su voluntad, no pudieron ser reactivados y en consecuencia no pudieron renovar su condición de reservistas.

2. La total implementación de las medidas promovidas por el Ministerio de Defensa, que han permitido la reincorporación de los reservistas voluntarios agraviados por la anterior redacción del artículo 19.5 del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a la readmisión de los reservistas voluntarios expulsados de las Fuerzas Armadas por no haber sido activados por circunstancias ajenas a su voluntad.

Enmienda

De modificación.

Se propone la supresión del punto uno y la adición del texto siguiente:

«Uno. Incorporar la situación de los reservistas, y la regulación al respecto de esta materia en el debate de la subcomisión del régimen profesional de las Fuerzas Armadas, de forma que se tengan en cuenta diferentes situaciones injustas que se han generado por modificaciones sucesivas de normativa en relación con el personal de las fuerzas armadas, debatiéndose y consensuándose una solución con un enfoque integral.»

Justificación.

Tomar en consideración la subcomisión del régimen profesional de las Fuerzas Armadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2017.—**Juan Antonio Delgado Ramos y Tania Sánchez Melero**, Diputados.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a la readmisión de los reservistas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 16

voluntarios expulsados de la Fuerzas Armadas por no haber sido activados por circunstancias ajenas a su voluntad.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la total implementación de las medidas promovidas por el Ministerio de Defensa, que han permitido la reincorporación de los reservistas voluntarios agraviados por la anterior redacción del artículo 19.5 del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001669

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 27 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a desarrollar en el plazo no superior a cuatro meses el derecho de participación de los vocales de las asociaciones militares en los órganos de gobierno y dirección de los patronatos de huérfanos del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire que contempla el artículo 49.2 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 136, de 4 de abril de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar en el plazo no superior a cuatro meses la normativa específica de los patronatos de huérfanos de las Fuerzas Armadas para dar cabida en sus consejos rectores y juntas de gobierno a los representantes de las asociaciones militares que formen parte del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas conforme lo prevé el artículo 49.2 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, respetando los siguientes criterios:

— Cada Patronato de las FAS integrará en su Consejo Rector a tres vocales de pleno derecho nombrados de entre los miembros de las asociaciones que formen parte de COPERFAS, según se establece en el artículo 49.2 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

— El periodo de vigencia de este nombramiento será de cuatro años.

— Los vocales designados deberán ostentar en todo momento la condición de asociados al Patronato del que forman parte, en cualquiera de sus modalidades (de número, voluntario, vitalicio, etc. cualquiera que sea su situación militar).

— Los vocales del Consejo Rector nombrados como representantes de las asociaciones serán también vocales de la Junta de Gobierno, con derecho a voto, a cuyas convocatorias podrán asistir discrecionalmente y ser oídos.

— En el caso de que por razón de su destino, alguno de los miembros del Consejo Rector o Junta de Gobierno intervenga en la elaboración del IPEC de un vocal representante de las asociaciones, este no será tenido en cuenta en la evaluación para el ascenso, o designación de comisiones o cursos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 17

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a desarrollar en el plazo no superior a cuatro meses el derecho de participación de los vocales de las asociaciones militares en los órganos de Gobierno y dirección de los patronatos de huérfanos del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire que contempla el artículo 49.2 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir la Ley, en lo relativo a la representación de las asociaciones que formen parte del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas en los órganos de Gobierno o dirección de las mutualidades, asociaciones y entidades de previsión social y asistencial cuyo ámbito de actuación incluya miembros de las Fuerzas Armadas y sus familias según recoge la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar en el plazo no superior a cuatro meses la normativa específica de los patronatos de huérfanos de las Fuerzas Armadas para dar cabida en sus consejos rectores y juntas de Gobierno a los representantes de las asociaciones militares que formen parte del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas conforme lo prevé el artículo 49.2 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, respetando los siguientes criterios:

— Cada Patronato de las FAS integrará en su Consejo Rector a tres vocales de pleno derecho nombrados de entre los representantes de las asociaciones que formen parte de COPERFAS según se establece en el artículo 49.2 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

— El periodo de vigencia de este nombramiento será de cuatro años.

— Los vocales designados deberán ostentar en todo momento la condición de asociados al Patronato del que forman parte, en cualquiera de sus modalidades (de número, voluntario, vitalicio, etc. cualquiera que sea su situación militar).

— Los vocales del Consejo Rector nombrados como representantes de las asociaciones serán también vocales de la Junta de Gobierno, con derecho a voto, a cuyas convocatorias podrán asistir discrecionalmente y ser oídos.

— En el caso de que por razón de su destino, alguno de los miembros del Consejo Rector o Junta de Gobierno intervenga en la elaboración del IPEC de un vocal representante de las asociaciones, este no será tenido en cuenta en la evaluación para el ascenso, o designación de comisiones o cursos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 18

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a desarrollar en el plazo no superior a cuatro meses el derecho de participación de los vocales de las asociaciones militares en los órganos de Gobierno y dirección de los patronatos de huérfanos del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire que contempla el artículo 49.2 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Enmienda

Al punto 1.

De modificación.

Se propone modificar en el punto 1 el texto siguiente:

«Cada Patronato de las FAS integrará en su Consejo Rector a tres vocales de pleno derecho nombrados de entre los miembros de las asociaciones que formen parte de COPERFAS, según se establece en el artículo 49.2 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.»

Justificación.

Para ampliar el abanico de candidatos a vocales, y beneficiar al asociacionismo profesional de las Fuerzas Armadas de una representación más plural y coral, que permita —si así se considera por parte de las asociaciones—, no sobrecargar a los representantes que ya están presentes en el COPERFAS.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2017.—**Juan Antonio Delgado Ramos y Carmen Valido Pérez**, Diputados.

161/001948

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 27 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de mayor rigor y realismo en la financiación de las operaciones en el exterior, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 172, de 13 de junio de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Siguiendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, desde el próximo Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que se presente a las Cortes Generales, incluir con mayor rigor, transparencia y realismo, el gasto correspondiente a operaciones en el exterior (14.03.122M.128, 14.03.122M.228 y 14.03.122M.628), concretando con más precisión y detalle las cantidades que se imputan a esos conceptos.

— Tener en cuenta las liquidaciones presupuestarias de años anteriores en las partidas correspondientes a los gastos de operaciones, así como las correspondientes a las inversiones que se piensen realizar, de forma que se incluya en el presupuesto inicial el total del gasto estimado de las operaciones en curso y programadas.

— Recurrir a ampliaciones de crédito con cargo al Fondo de Contingencia en el caso de operaciones imprevistas, aprobadas con posterioridad a la tramitación y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, o bien en aquellos supuestos en que las operaciones en cuestión hayan sido prorrogadas, hayan sufrido variaciones en el número o características de los efectivos y material, o hayan tenido que hacer frente a situaciones imprevistas que justifiquen la desviación.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 19

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de mayor rigor y realismo en la financiación de las operaciones en el exterior, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el tercer apartado de la Proposición no de Ley, que quedaría con la siguiente redacción:

«Recurrir a ampliaciones de crédito con cargo al Fondo de Contingencia en el caso de operaciones imprevistas, aprobadas con posterioridad a la tramitación y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, o bien en aquellos supuestos en que las operaciones en cuestión hayan sido prorrogadas, hayan sufrido variaciones en el número o características de los efectivos y material, o hayan tenido que hacer frente a situaciones imprevistas que justifiquen la desviación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002009

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 27 de junio de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a impedir la realización de maniobras militares en zonas y términos municipales de áreas altamente densificadas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 182, de 27 de junio de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto relativa a impedir la realización de maniobras militares en zonas y términos municipales de áreas altamente densificadas.

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 20

Se propone la adición del texto siguiente:

«Adoptar las medidas correspondientes para que en ningún caso y bajo ningún concepto el Ejército realice maniobras militares en ninguna zona catalogada como de interés natural.»

Justificación.

En línea con la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú-En Marea (núm.expte. 161/001900).

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2017.—**Juan Antonio Delgado Ramos y José David Carracedo Verde**, Diputados.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a impedir la realización de maniobras militares en zonas y términos municipales de áreas altamente densificadas, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar, y en su caso mejorar, los mecanismos y protocolos de comunicación, información y coordinación con las autoridades civiles, especialmente las municipales, de las áreas donde se pretendan realizar, actividades, ejercicios militares, a la hora de establecer las fechas y horarios de ejecución de los mismos tratando de que se lleven a cabo en fechas y horarios que causen las menores molestias en la vida cotidiana de los vecinos de las localidades directamente afectadas sin perjuicio de la realización de aquellos ejercicios de especiales características necesarios para el mantenimiento de la capacidad operativa de las unidades de las Fuerzas Armadas.

2. Aprovechar la realización de las actividades y ejercicios de las unidades militares para dar a conocer en el entorno su existencia, función y misiones, así como el objeto de los ejercicios, contribuyendo a la difusión de la cultura de seguridad y defensa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

161/000163

La Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su sesión del día 21 de junio de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la Sentencia del Tribunal Supremo 1966/2016 por la que se anula el Plan de Emergencia Exterior de la Regasificadora del Noroeste S.A. (Reganosa) de Mugardos (A Coruña), presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 13, de 14 de septiembre de 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 21

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la Sentencia del Tribunal Supremo 1966/2016 por la que se anula el Plan de Emergencia Exterior de la Regasificadora del Noroeste, S.A. (Reganosa) de Mugaros (A Coruña).

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Anular el plan de emergencia exterior de Regasificadora del Noroeste, S.A. (Reganosa), tal y como sentencia el Tribunal Supremo.

2. Adoptar las medidas necesarias para subsanar la inexistencia de plan de emergencia exterior de Reganosa.

3. Garantizar el cumplimiento de las resoluciones judiciales y el respeto a la legalidad vigente en los casos de la empresa celulosa Ence y la empresa gasística, promoviendo un diálogo entre las fuerzas políticas y los agentes económicos y sociales con el objetivo de alcanzar una solución responsable, transparente y con plenas garantías para la salud y la seguridad medio ambiental respecto al futuro de ambas factorías que sea sensible a la situación de sus trabajadores y en consecuencia contemple alternativas viables que permitan el mantenimiento del empleo vinculado a la actividad de dichas empresas.»

Texto que se modifica:

«— El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en funciones a anular el plan de emergencia exterior de Regasificadora del Noroeste, S. A. (Reganosa), tal y como sentencia el Tribunal Supremo.

— El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en funciones a adoptar las medidas necesarias para subsanar la inexistencia de plan de emergencia exterior de Reganosa.

— El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en funciones a que proceda al cierre definitivo de la planta de Reganosa en Mugaros.

— A la vista de la ilegalidad, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno en funciones a eliminar a Reganosa del sistema de retribuciones estatal.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 22

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a la Sentencia del Tribunal Supremo 1966/2016 por la que se anula el Plan de Emergencia Exterior de la Regasificadora del Noroeste S.A. (Reganosa) de Mugaros (A Coruña).

Enmienda

De supresión.

Suprimir, en la exposición de motivos, el párrafo tercero en su totalidad:

«Así, en la Sentencia 1966/2016 con fecha de [...] de la actividad en la planta de regasificación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De sustitución.

Sustituir el punto 1 por el siguiente texto:

Texto que se propone:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a anular el Acuerdo del Consejo de Ministros que exoneró a la Planta de Reganosa de someterse al preceptivo estudio de impacto ambiental contraviniendo lo expuesto por el Tribunal Supremo.»

Justificación.

Mejora técnica, ya que en el momento del registro de la iniciativa el Gobierno estaba en funciones.

Enmienda

De sustitución.

Sustituir el punto 2 por el siguiente texto:

Texto que se propone:

«2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que la Dirección General de Política Energética, proceda a revocar, en virtud del principio de autotutela administrativa, la Resolución de 7 de julio, por la que se les otorgó a la Planta de Regasificación, las correspondientes autorizaciones administrativas previas y del proyecto de ejecución.»

Justificación.

Mejora técnica, ya que en el momento del registro de la iniciativa el Gobierno estaba en funciones.

Enmienda

De supresión.

Eliminar en el punto 3 la expresión «en funciones».

Justificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 23

Mejora técnica, ya que en el momento del registro de la iniciativa el Gobierno estaba en funciones.

Enmienda

De supresión.

Eliminar en el punto 4 la expresión «en funciones».

Justificación.

Mejora técnica, ya que en el momento del registro de la iniciativa el Gobierno estaba en funciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2017.—**Yolanda Díaz Pérez**, Diputada.—**Antonio Gómez-Reino Varela**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú-Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la Sentencia del Tribunal Supremo 1966/2016 por la que se anula el Plan de Emergencia Exterior de la Regasificadora del Noroeste S.A. (Reganosa) de Mugaros (A Coruña), del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de Diputados insta al Gobierno a garantizar el cumplimiento estricto de la normativa medioambiental, de seguridad y de ordenación del territorio y, singularmente, en lo que respecta al Plan de Emergencia Exterior, en las instalaciones de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado de la empresa Regasificadora del Noroeste S.A. (Reganosa) en la provincia de A Coruña.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000574

La Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su sesión del día 21 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre Destinos Turísticos Inteligentes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incorporar la iniciativa de Destinos Turísticos Inteligentes en la hoja de ruta de la política turística nacional.
2. Poner en marcha un nuevo modelo de planes territoriales basados en la metodología de Destinos Turísticos Inteligentes que den continuidad a los Planes de Competitividad Turística.
3. Impulsar la elaboración de un nuevo reglamento específico para dotar a los Destinos Turísticos Inteligentes de unos indicadores y herramientas que les permitan mejorar su sistema de gestión.
4. Continuar trabajando en la Conferencia Sectorial de Turismo, empresas y Universidades al objeto de convertir España en un gran destino turístico mundial.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 24

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre Destinos Turísticos Inteligentes, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

«— Incrementar la dotación económica del programa denominado Destinos Turísticos Inteligentes (DTI) con el objeto de estimular la demanda facilitando a las entidades locales en los procesos de conversión Destinos Turísticos Inteligentes.

— Impulsar la elaboración de un nuevo reglamento específico para dotar a los Destinos Turísticos Inteligentes de unos indicadores y herramientas que les permitan mejorar su sistema de gestión.

— Crear un Grupo de Trabajo sobre España DTI, integrado por las administraciones públicas que gestionan los territorios turísticos, empresas y universidades, al objeto de convertir a España en un gran Destino Turístico Inteligente mundial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000599

La Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su sesión del día 21 de junio de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a continuar fortaleciendo la conectividad internacional de España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de continuar fortaleciendo la conectividad internacional de España mediante la negociación de acuerdos de transporte aéreo con terceros países que faciliten el crecimiento del empleo y de la actividad económica y la proyección de España hacia nuevos destinos estratégicos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular para continuar fortaleciendo la conectividad internacional de España.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 25

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de continuar fortaleciendo la conectividad internacional de España mediante la negociación de acuerdos de transporte aéreo con terceros países que faciliten el crecimiento del empleo y de la actividad económica y la proyección de España hacia nuevos destinos estratégicos.

Asimismo, el Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de impulsar un Pacto Nacional por las Infraestructuras Estratégicas, para que la política de infraestructuras se guíe por criterios técnicos objetivos y no por intereses políticos. Se potenciará la Oficina Nacional de Evaluación, que establecerá las inversiones prioritarias en los nuevos Planes de Infraestructuras en función de su rentabilidad social, económica, financiera y sus efectos sobre la cohesión social, atendiendo a criterios objetivos de eficiencia, evaluación continua y transparencia. Las grandes infraestructuras y proyectos de inversión deberán ser ratificados antes de su licitación por comisiones técnicas independientes y libres de injerencias políticas.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de continuar fortaleciendo la conectividad internacional de España mediante la negociación de acuerdos de transporte aéreo con terceros países que faciliten el crecimiento del empleo y de la actividad económica y la proyección de España hacia nuevos destinos estratégicos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias de los Diputados del Partit Demòcrata Feliu Guillaumes i Ràfols, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a continuar fortaleciendo la conectividad internacional de España.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de fortalecer la conectividad internacional de España mediante la negociación de acuerdos de transporte aéreo con terceros países que faciliten el crecimiento del empleo y de la actividad económica y la proyección de España hacia nuevos destinos estratégicos.

A tal efecto:

El Gobierno procederá a identificar y eliminar cualquier restricción bilateral vigente que impida la existencia de vuelos directos desde cualquier país del mundo a cualquier aeropuerto del Estado, como la que imposibilita vuelos directos entre Japón y Barcelona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 26

El Gobierno impulsará las medidas necesarias para que la gestión aeroportuaria sea descentralizada e individualizada, dejando de ser el único país europeo con un mercado de este tamaño que mantiene un modelo centralizado, unificado y cerrado a la competencia (a diferencia de Alemania, Gran Bretaña, Francia, Holanda, Italia, Estados Unidos o Canadá), un modelo diseñado principalmente para que todos los aeropuertos suministren pasajeros al aeropuerto de Madrid Barajas, como hub internacional, en detrimento del resto de aeropuertos y ciudades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2017.—**Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols**, Diputado.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000857

La Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su sesión del día 21 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al proceso de segregación de las centrales eléctricas de las fábricas de ferroaleaciones en Ferroatlántica S.A, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 22 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Asegurar, conjuntamente con la Xunta de Galicia, la recuperación para el dominio público de las concesiones hidroeléctricas de forma que la producción de las mismas siga estando, de manera primaria, al servicio de la producción de ferroaleaciones en la factoría de Cee (A Coruña), si la empresa pretendiera llevar a cabo la mencionada segregación.

2. Promover ayudas de Estado permitidas por la Unión Europea en la Comunicación de la Comisión “Guía para la concesión de ayudas de estado para la protección medioambiental y la energía 2014-2020” (2014/C 200/01) para modernizar la factoría de Ferroatlántica S.A., en Cee (A Coruña) mejorando su eficiencia así como la de los aprovechamientos hidroeléctricos.

3. Poner y disponer de todos los medios a su alcance para el mantenimiento de los puestos de trabajo de la plantilla de Ferroatlántica evitando la destrucción de los mismos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al proceso de segregación de las centrales eléctricas de las fábricas de ferroaleaciones en Ferroatlántica S.A.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Promover un diálogo entre las fuerzas políticas y los agentes económicos y sociales con el objetivo de alcanzar una solución responsable, transparente y con plenas garantías que permitan el mantenimiento del empleo vinculado a la actividad de la empresa en cuestión.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 27

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar todas las vías legales para impedir la segregación en Ferroatlántica de las centrales eléctricas de las fábricas de ferroleaciones.
2. Asegurar, conjuntamente con la Xunta de Galicia, la recuperación para el dominio público de las concesiones hidroeléctricas de forma que la producción de las mismas siga estando, de manera primaria, al servicio de la producción de ferroleaciones en la factoría de Cee (A Coruña), si la empresa pretendiera llevar a cabo la mencionada segregación.
3. Promover ayudas de Estado permitidas por la Unión Europea en la Comunicación de la Comisión “Guía para la concesión de ayudas de estado para la protección medioambiental y la energía 2014-2020” (2014/C 200/01) para modernizar la factoría de Ferroatlántica S.A., en Cee (A Coruña) mejorando su eficiencia así como la de los aprovechamientos hidroeléctricos.
4. Poner y disponer de todos los medios a su alcance para el mantenimiento de los puestos de trabajo de la plantilla de Ferroatlántica evitando la destrucción de los mismos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al proceso de segregación de las centrales eléctricas de las fábricas de ferroleaciones en Ferroatlántica S.A.

Enmienda

De sustitución.

Sustituir el punto 3 por el siguiente texto:

Texto que se propone:

«3. En línea con el acuerdo de París y los objetivos de la Unión Europea en materia de emisiones de CO₂ expresados, entre otros, en la Comunicación de la Comisión 2014/C 200/01 “Guía para la concesión de ayudas de estado para la protección medioambiental y la energía 2014/2020” asegurar que en la industria electrointensiva, como la producción de ferroleaciones en las factorías de Cee y Dumbría, se minimizan las emisiones de CO₂ y se incrementa la eficiencia energética. En este caso, mediante la utilización de fuentes locales de energía de origen renovable en régimen de autoconsumo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2017.—**Yolanda Díaz Pérez**, Diputada.—**Antonio Gómez-Reino Varela**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 28

161/001720

La Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su sesión del día 21 de junio de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre protección de los derechos digitales de la ciudadanía, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 141, de 11 de abril de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las iniciativas políticas y legislativas necesarias para satisfacer los siguientes objetivos:

1.º Garantizar los derechos fundamentales y de ciudadanía en Internet.

El Gobierno presentará un Proyecto de Ley ante el Congreso de los Diputados para garantizar:

— Derechos de ciudadanía:

a) El derecho a la libertad de expresión, al acceso a la información y a la veracidad de las informaciones en la red.

b) El derecho al honor y a la propia imagen en la red.

c) El derecho a la desconexión laboral.

d) El derecho a la reutilización online de los datos generados por las administraciones públicas.

— Derechos prestacionales de acceso y uso:

e) El derecho de acceso a internet independientemente de la condición social, económica, de género o geográfica.

f) El derecho a la neutralidad de la red garantizado un internet abierto, equitativo, innovador y en libertad.

g) El derecho a la formación y capacitación digital.

h) El derecho a acceder online, en régimen de apertura, a los datos, innovaciones, creaciones y conocimiento generado con fondos públicos.

i) El derecho a recurso, indemnización y reparación por conductas ilícitas en la red.

— Derechos de protección de datos personales:

j) El derecho a la privacidad y a la protección de datos personales preservando la transparencia e información en las relaciones entre proveedores de contenidos y usuarios.

k) El derecho a la identidad online y a la protección del anonimato.

l) El derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales.

m) El derecho al olvido.

n) El derecho a la seguridad y a la confidencialidad de las comunicaciones electrónicas y de los datos que circulan por la red.

o) El derecho a la portabilidad de los datos.

p) El derecho a la huella digital.

q) El derecho a la gestión del patrimonio y al testamento digital.

2.º Acometer políticas de protección de los menores en internet.

a) El Gobierno debe impulsar una legislación específica que garantice los derechos del menor y que contemple con detalle el impacto de internet en los derechos de los menores (tanto desde el punto de vista de la garantía de su seguridad e integridad como de la generación de oportunidades en los ámbitos educativos y de desarrollo personal).

b) El Gobierno deberá prestar particular atención al desarrollo de estrategias de formación tanto en la educación obligatoria (en todos sus niveles) como en los planes de estudio universitarios de las profesiones dirigidas a los menores (en particular, en la formación de maestros y profesores de enseñanza media) así como en la implementación de planes de formación del profesorado en materias relacionadas con internet, la seguridad, y la privacidad.

c) El Gobierno deberá proponer legislación específica para la protección de los menores en el sector de las comunicaciones y de la publicidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 29

3.º Acometer políticas para reducir la brecha de género en internet y para combatir en la red la violencia machista.

a) El Gobierno impulsará políticas para reducir la brecha de género en el acceso y el uso de internet tanto en el ámbito personal como laboral garantizando que mujeres y hombres se incorporen en condiciones de igualdad a la sociedad de la información. A tal fin, el Gobierno adoptará las iniciativas necesarias, en el ámbito educativo, que cubran todo el itinerario formativo de la infancia y, en el ámbito laboral, en colaboración con organizaciones sociales.

b) El Gobierno impulsará a través de las redes sociales iniciativas para luchar contra la violencia machista mediante campañas de concienciación, educación y detección de actitudes machistas que vulneran la ley y que puedan derivar en violencia machista.

4.º Acometer políticas que garanticen el derecho de acceso universal y no discriminatorio a internet.

a) El Gobierno, partiendo de la consideración de internet como un servicio universal, debe impulsar iniciativas legislativas dirigidas a garantizar el acceso asequible y no discriminado de toda la población a la red de banda ancha; teniendo en cuenta, en particular, la situación concreta de los entornos rurales donde el acceso es limitado.

b) El Gobierno adoptará las políticas que garanticen el acceso pleno a internet a través de cualquier tipo de tecnología disponible. El acceso a internet debe garantizar condiciones de igualdad para aquellas personas que cuenten con necesidades especiales.

5.º Acometer políticas que garanticen la protección de la privacidad digital en el ámbito laboral y la desconexión de los trabajadores fuera del horario de trabajo.

El Gobierno presentará un Proyecto de Ley para reformar el régimen laboral vigente a fin de:

a) Garantizar la privacidad de los trabajadores en la utilización de medios digitales.

b) Preservar la intimidad de los trabajadores ante las tecnologías utilizadas por los empresarios para controlar el cumplimiento de las obligaciones laborales.

c) Garantizar el derecho a la desconexión digital de los trabajadores fuera del horario laboral.

6.º Acometer políticas que impulsen la transparencia y participación tecnológica hacia una democracia digital avanzada.

El Gobierno elaborará un Plan con políticas dirigidas a garantizar los derechos de la ciudadanía en internet y a ampliar las políticas de transparencia y reutilización de la información pública para facilitar un Gobierno abierto sustentado en la rendición de cuentas sobre las políticas públicas y la participación democrática de la ciudadanía en la gestión de las políticas públicas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001857

La Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su sesión del día 21 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a fijar una posición común en materia de energía y clima, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 150, de 10 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un informe que recoja el análisis de los posibles escenarios de transición energética, las alternativas existentes y su correspondiente coste teniendo en cuenta la influencia de cambios tecnológicos,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 30

y los compromisos climáticos. Dicho informe deberá proponer unas conclusiones sobre los principales elementos que debería contener una estrategia integral de transición energética para el cumplimiento de los objetivos europeos en materia de energía y clima a 2030 y 2050, de la forma más eficiente y que garantice la competitividad de la economía, el crecimiento económico, el empleo, así como la sostenibilidad medioambiental.

Para su elaboración, se creará a una Comisión de Expertos, entre especialistas de reconocido prestigio, cuya composición asegurará la independencia y la pluralidad de opiniones. Los grupos parlamentarios podrán, con esta finalidad, proponer miembros que reúnan los conocimientos y experiencia necesarios para participar en esta Comisión de Expertos.

Asimismo, dicha Comisión recabará la información y la participación que considere necesaria por parte de las Comunidades Autónomas, Entidades Locales y representantes de la sociedad civil y los agentes sociales.

La Comisión de Expertos remitirá el informe resultado de sus trabajos al Gobierno, que a su vez lo remitirá al Congreso de los Diputados, requiriendo el pronunciamiento de la Cámara en la forma prevista en el artículo 198 de su Reglamento.

2. La Comisión de Expertos trabajará coordinadamente con el Grupo de Trabajo Interministerial para la Coordinación de la Elaboración del Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética y del Plan Nacional integrado de Energía y Clima, dependientes ambos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Se establecerán en dicho Grupo con este propósito los mecanismos necesarios de colaboración y coordinación con la Comisión de Expertos, que permitan considerar en las labores del Grupo las conclusiones obtenidas en el informe citado en el punto anterior.

3. Fijar, sobre la base del informe de la Comisión de Expertos y de los trabajos preparatorios del Grupo de Trabajo Interministerial, una posición común fundamentada en el consenso político en torno a la transición energética que permita abordar, de la forma más eficiente, los compromisos del denominado paquete de invierno de la Unión Europea, contribuyendo al crecimiento económico y el bienestar de los ciudadanos, plasmando la misma en el Plan Nacional de Energía y Clima.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a fijar una posición común en materia de energía y clima.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un informe que recoja el análisis de los posibles escenarios de transición energética, las alternativas existentes y su correspondiente coste teniendo en cuenta la influencia de cambios tecnológicos, y los compromisos climáticos. Dicho informe deberá proponer unas conclusiones sobre los principales elementos que debería contener una estrategia integral de transición energética para el cumplimiento de los objetivos europeos en materia de energía y clima a 2030 y 2050, de la forma más eficiente y que garantice la competitividad de la economía, el crecimiento económico, el empleo, así como la sostenibilidad medioambiental.

Para su elaboración, se creará a una Comisión de Expertos, entre especialistas de reconocido prestigio, cuya composición asegurará la independencia y la pluralidad de opiniones. Los grupos parlamentarios podrán, con esta finalidad, proponer miembros que reúnan los conocimientos y experiencia necesarios para participar en esta Comisión de Expertos.

Asimismo, dicha Comisión recabará la información y la participación que considere necesaria por parte de las Comunidades Autónomas, Entidades Locales y representantes de la sociedad civil y los agentes sociales.

La Comisión de Expertos remitirá el informe resultado de sus trabajos al Gobierno, que a su vez lo remitirá al Congreso de los Diputados, requiriendo el pronunciamiento de la Cámara en la forma prevista en el artículo 198 de su Reglamento.

2. La Comisión de Expertos trabajará coordinadamente con el Grupo de Trabajo Interministerial para la Coordinación de la Elaboración del Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética y del Plan Nacional integrado de Energía y Clima, dependientes ambos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Se establecerán en dicho Grupo con este propósito los mecanismos necesarios de colaboración y coordinación con la Comisión de Expertos, que permitan considerar en las labores del Grupo las conclusiones obtenidas en el informe citado en el punto anterior.

3. Fijar, sobre la base del informe de la Comisión de Expertos y de los trabajos preparatorios del Grupo de Trabajo Interministerial, una posición común en torno a la transición energética que permita abordar, de la forma más eficiente, los compromisos del denominado paquete de invierno de la Unión Europea, contribuyendo al crecimiento económico y el bienestar de los ciudadanos, plasmando la misma en el Plan Nacional de Energía y Clima.

4. Impulsar una auditoría a todo los costes del sistema energético tanto generación, transporte, distribución y comercialización que permita determinar con precisión los costes reales del sistema.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un informe que recoja el análisis de los posibles escenarios de transición energética, las alternativas existentes y su correspondiente coste teniendo en cuenta la influencia de cambios tecnológicos, y los compromisos climáticos. Dicho informe deberá proponer unas conclusiones sobre los principales elementos que debería contener una estrategia integral de transición energética para el cumplimiento de los objetivos europeos en materia de energía y clima a 2030 y 2050, de la forma más eficiente y que garantice la competitividad de la economía, el crecimiento económico, el empleo, así como la sostenibilidad medioambiental.

Para su elaboración, se creará a una Comisión de Expertos, entre especialistas de reconocido prestigio, cuya composición asegurará la independencia y la pluralidad de opiniones. Los grupos parlamentarios podrán, con esta finalidad, proponer miembros que reúnan los conocimientos y experiencia necesarios para participar en esta Comisión de Expertos.

Asimismo, dicha Comisión recabará la información y la participación que considere necesaria por parte de las Comunidades Autónomas, Entidades Locales y representantes de la sociedad civil y los agentes sociales.

La Comisión de Expertos remitirá el informe resultado de sus trabajos al Gobierno, que a su vez lo remitirá al Congreso de los Diputados, requiriendo el pronunciamiento de la Cámara en la forma prevista en el artículo 198 de su Reglamento.

2. La Comisión de Expertos trabajará coordinadamente con el Grupo de Trabajo interministerial para la Coordinación de la Elaboración del Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética y del Plan Nacional integrado de Energía y Clima, dependientes ambos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Se establecerán en dicho Grupo con este propósito los mecanismos necesarios de colaboración y coordinación con la Comisión de Expertos, que permitan considerar en las labores del Grupo las conclusiones obtenidas en el informe citado en el punto anterior.

3. Fijar, sobre la base del informe de la Comisión de Expertos y de los trabajos preparatorios del Grupo de Trabajo Interministerial, una posición común en torno a la transición energética que permita abordar, de la forma más eficiente, los compromisos del denominado paquete de invierno de la Unión Europea, contribuyendo al crecimiento económico y el bienestar de los ciudadanos, plasmando la misma en el Plan Nacional de Energía y Clima.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 32

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a fijar una posición común en materia de energía y clima.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un informe que recoja el análisis de los posibles escenarios de transición energética, las alternativas existentes y su correspondiente coste teniendo en cuenta la influencia de cambios tecnológicos, y los compromisos climáticos. Dicho informe deberá proponer unas conclusiones sobre los principales elementos que debería contener una estrategia integral de transición energética para el cumplimiento de los objetivos europeos en materia de energía y clima a 2030 y 2050, de la forma más eficiente y que garantice la competitividad de la economía, el crecimiento económico, el empleo, así como la sostenibilidad medioambiental.

Para su elaboración, se creará a una Comisión de Expertos, entre especialistas de reconocido prestigio, cuya composición asegurará la independencia y la pluralidad de opiniones. Los grupos parlamentarios podrán, con esta finalidad, proponer miembros que reúnan los conocimientos y experiencia necesarios para participar en esta Comisión de Expertos.

Asimismo, dicha Comisión recabará la información y la participación que considere necesaria por parte de las Comunidades Autónomas, Entidades Locales y representantes de la sociedad civil y los agentes sociales.

La Comisión de Expertos remitirá el informe resultado de sus trabajos al Gobierno, que a su vez lo remitirá al Congreso de los Diputados, requiriendo el pronunciamiento de la Cámara en la forma prevista en el artículo 198 de su Reglamento.

2. La Comisión de Expertos trabajará coordinadamente con el Grupo de Trabajo Interministerial para la Coordinación de la Elaboración del Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética y del Plan Nacional integrado de Energía y Clima, dependientes ambos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Se establecerán en dicho Grupo con este propósito los mecanismos necesarios de colaboración y coordinación con la Comisión de Expertos, que permitan considerar en las labores del Grupo las conclusiones obtenidas en el informe citado en el punto anterior.

3. Fijar, sobre la base del informe de la Comisión de Expertos y de los trabajos preparatorios del Grupo de Trabajo Interministerial, una posición común fundamentada en el consenso político en torno a la transición energética que permita abordar, de la forma más eficiente, los compromisos del denominado paquete de invierno de la Unión Europea, contribuyendo al crecimiento económico y el bienestar de los ciudadanos, plasmando la misma en el Plan Nacional de Energía y Clima.

4. Impulsar una auditoría a todo los costes del sistema energético tanto generación, transporte, distribución y comercialización que permita determinar con precisión los costes reales del sistema, a fin de fomentar la transparencia en el mercado eléctrico y poder emprender las reformas que fuesen necesarias para que la variación de los precios de la energía se corresponda con la de los costes reales de generación.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 33

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un informe que recoja el análisis de los posibles escenarios de transición energética, las alternativas existentes y su correspondiente coste teniendo en cuenta la influencia de cambios tecnológicos, y los compromisos climáticos. Dicho informe deberá proponer unas conclusiones sobre los principales elementos que debería contener una estrategia integral de transición energética para el cumplimiento de los objetivos europeos en materia de energía y clima a 2030 y 2050, de la forma más eficiente y que garantice la competitividad de la economía, el crecimiento económico, el empleo, así como la sostenibilidad medioambiental.

Para su elaboración, se creará a una Comisión de Expertos, entre especialistas de reconocido prestigio, cuya composición asegurará la independencia y la pluralidad de opiniones. Los grupos parlamentarios podrán, con esta finalidad, proponer miembros que reúnan los conocimientos y experiencia necesarios para participar en esta Comisión de Expertos.

Asimismo, dicha Comisión recabará la información y la participación que considere necesaria por parte de las Comunidades Autónomas, Entidades Locales y representantes de la sociedad civil y los agentes sociales.

La Comisión de Expertos remitirá el informe resultado de sus trabajos al Gobierno, que a su vez lo remitirá al Congreso de los Diputados, requiriendo el pronunciamiento de la Cámara en la forma prevista en el artículo 198 de su Reglamento.

2. La Comisión de Expertos trabajará coordinadamente con el Grupo de Trabajo Interministerial para la Coordinación de la Elaboración del Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética y del Plan Nacional integrado de Energía y Clima, dependientes ambos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Se establecerán en dicho Grupo con este propósito los mecanismos necesarios de colaboración y coordinación con la Comisión de Expertos, que permitan considerar en las labores del Grupo las conclusiones obtenidas en el informe citado en el punto anterior.

3. Fijar, sobre la base del informe de la Comisión de Expertos y de los trabajos preparatorios del Grupo de Trabajo Interministerial, una posición común en torno a la transición energética que permita abordar, de la forma más eficiente, los compromisos del denominado paquete de invierno de la Unión Europea, contribuyendo al crecimiento económico y el bienestar de los ciudadanos, plasmando la misma en el Plan Nacional de Energía y Clima.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**,
Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a fijar una posición común en materia de energía y clima.

Enmienda

Al punto número 1.

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 34

Texto que se propone:

«1. Elaborar un informe que recoja las acciones estratégicas necesarias para acometer un escenario de transición energética que parta de las siguientes premisas:

a) Definición de un mix eléctrico que permita al menos el cumplimiento holgado de los objetivos de emisiones y renovables establecidos por la Unión Europea en las nuevas directivas.

b) La reforma del mercado eléctrico, que adapte el método de fijación de precios y el régimen tarifario a la nueva realidad de generación eléctrica y responda a criterios de justicia social; así como una revisión de los costes fijos del sistema eléctrico.

c) El impulso de un modelo de generación distribuido con multiplicidad de operadores, mediante el desarrollo de las medidas legislativas pertinentes.

d) El cierre definitivo de todas las centrales nucleares tras concluir su licencia de explotación.

e) Impulso al autoconsumo energético, eliminación del impuesto al sol y la adaptación de las herramientas existentes a tal fin (subastas de renovables).

Para su elaboración, se creará una Comisión de Expertos, entre especialistas de reconocido prestigio y representantes de las principales asociaciones ecologistas, cuya composición asegurará la independencia y la pluralidad de opiniones. Los grupos parlamentarios podrán, con esta finalidad, proponer miembros que reúnan los conocimientos y experiencia necesarios para participar en esta Comisión de Expertos.

Asimismo, dicha Comisión recabará la información y la participación que considere necesaria por parte de las Comunidades Autónomas, Entidades Locales y representantes de la sociedad civil y los agentes sociales.

La Comisión de Expertos remitirá el informe resultado de sus trabajos al Gobierno, que a su vez lo remitirá al Congreso de los Diputados, requiriendo el pronunciamiento de la Cámara prevista en el artículo 198 de su Reglamento.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al punto número 3.

De modificación.

Texto que se propone:

«3. Fijar, sobre la base del Informe de la Comisión de Expertos y de los trabajos preparatorios del Grupo de Trabajo Interministerial, una posición común en torno a la transición energética que permita abordar, de la forma más eficiente, los compromisos del denominado paquete de invierno de la Unión Europea, contribuyendo al crecimiento económico y el bienestar de los ciudadanos, plasmando la misma en el Plan Nacional de Energía y Clima. Todo ello, conforme a las premisas establecidas en el punto número uno de esta Proposición no de Ley.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2017.—**Josep Vendrell Gardeñes**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 35

161/001923

La Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su sesión del día 21 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre contadores inteligentes, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 165, de 2 de junio de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Garantizar un acceso neutro a los datos de los contadores tipo 5 (menos de 15 kW) para el consumidor y terceras partes. Para ello, se precisa:

— Desarrollar normativamente las previsiones legales, tanto para el distribuidor eléctrico (responsable de la medida) y del operador de datos, así como de aquellas terceras partes que desarrollen servicios basados en los datos de consumo.

— Definir a nivel de detalle técnico el proceso que habilite al consumidor para vincular los datos de su contador con un proveedor de servicios homologado en base a los criterios de simplicidad y escalabilidad y protegiendo, en todo momento, los aspectos de privacidad y ciberseguridad.

2. Garantizar la total independencia del responsable de la medida del consumo eléctrico a partir de clarificar y asegurar la separación estructural entre distribuidores y comercializadores en el mercado eléctrico, para asegurar una competencia justa sin discriminaciones en el mercado liberalizado. Para ello, deberán establecerse medidas para aportar una información clara al consumidor que en ningún caso pueda generar confusión ni indefensión.

3. Identificar los costes reales incurridos en la implementación de la medida digital en el sector de menos de 15 kW (contadores tipo 5) y asegurar un retorno de la inversión razonable que proteja al consumidor de sobrecostes injustificados.

4. Desarrollar un Pacto sobre Energía como base de una futura Ley de Transición Energética, medida esencial para dar coherencia a la trasposición de las distintas directivas europeas previstas en el 4.º Paquete de la Energía (*Clean Energy for all Europeans*, conocido también como *Clean Energy Package* y actualmente en discusión) para evitar decisiones técnicas y económicas precipitadas que puedan condicionar el desarrollo futuro del sector. Concretamente, debería prestar especial atención al desarrollo en condiciones de mercado y competencia de las figuras del agregador de demanda y de comunidades locales de energía, entre otros.

5. Garantizar un correcto despliegue del proceso actual de sustitución de contadores, asegurando:

— Que se lleva a cabo conforme a lo indicado en la normativa (Plan de Sustitución de Contadores de la Orden IET/290/2012 y la Resolución de 2 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Energía).

— La seguridad y la protección de los datos personales de los usuarios, tanto en su transmisión como en la privacidad de los clientes finales.

— La interoperabilidad de los contadores inteligentes.

— La inocuidad de sus efectos sobre la salud de las personas.

— La integración en el sistema de los contadores de telegestión instalados, para que no se produzcan cobros indebidos por la prestación de dichos servicios.

6. Garantizar que en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1074/2015, de 27 de noviembre, todos los sujetos que hagan uso de la información que figura en las bases de datos de puntos de suministro, hayan suscrito un código de conducta que garantice la confidencialidad de la información contenida en las mismas.

7. Garantizar que el acceso a la información sea a través de un portal neutral, que asegure y evite la posición de dominio por parte de la distribuidora y comercializadora a la que esté vinculado el punto de suministro.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 36

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana sobre contadores inteligentes.

Enmienda

De adición de un nuevo epígrafe al punto número 5.

Nuevo epígrafe que se propone:

«Garantizar que los contadores de telegestión instalados se integren en el sistema, para que no se produzcan cobros indebidos por la prestación de dichos servicios.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición de un nuevo punto número 6.

Texto que se propone:

«6. Garantizar que en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1074/2015, de 27 de noviembre, todos los sujetos que hagan uso de la información que figura en las bases de datos de puntos de suministro, hayan suscrito un código de conducta que garantice la confidencialidad de la información contenida en las mismas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición de un nuevo punto número 7.

Texto que se propone:

«7. Garantizar que el acceso a la información sea a través de un portal neutral, que asegure y evite la posición de dominio por parte de la distribuidora y comercializadora a la que esté vinculado el punto de suministro.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2017.—**Josep Vendrell Gardeñes**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre contadores inteligentes, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 37

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el apartado 5 con la siguiente redacción:

«5. Garantizar el cumplimiento efectivo del Plan de Sustitución de Contadores de la Orden IET/290/2012 y la Resolución de 2 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Energía. Para ello, se asegurará el cumplimiento de la normativa y, en concreto, que:

— Las empresas distribuidoras estén obligadas, en aquellos casos que cuenten con contadores de teled medida y telegestión, a poner a disposición del consumidor sus curvas de consumo horario, con el objetivo de poder tener una información más precisa del consumo eléctrico.

— Los comercializadores estén obligadas a informar claramente en sus facturas de manera gratuita, en un lugar visible, en aquellos casos que cuenten con contadores efectivamente integrados, de la posibilidad de acceder a los datos de consumo horario incluyendo expresamente el link de la web del distribuidor correspondiente.

— Los comercializadores estén obligadas a informar al consumidor en el momento que se produce la sustitución del contador y el cambio de facturación bimensual a mensual y de las implicaciones que ello conlleva, para poder hacer comparables los datos de medida que se muestran en la factura.»

Motivación.

Mejora técnica.

Como pone de manifiesto el informe de la CNMC sobre la efectiva integración de los contadores con teled medida y telegestión de consumidores eléctricos con potencia contratada inferior a 15 kW (equipos de medida tipo 5) a finales del primer semestre de 2016, es necesario cumplir íntegramente y de forma efectiva el Plan de Sustitución de Contadores telegestionados de la Orden IET/290/2012. Existen distribuidoras que tienen contadores integrados instalados y no emiten curvas de consumo horario (CCH), así como no cumplen con el envío de la totalidad de información necesaria para el seguimiento y aplicación de lo previsto en la citada Resolución de 2 de junio, como, por ejemplo, la disposición de un portal web para consulta de los datos horarios a disposición del consumidor.

También las comercializadoras deberían realizar un esfuerzo para hacer comparable la información que se muestra al consumidor cuando se produce el cambio de facturación bimensual a mensual, con el fin de evitarle una mayor confusión, así como informar a sus consumidores de manera clara, tanto del momento en el que el distribuidor ha realizado el cambio del contador, como de las implicaciones que tiene, en cuanto al periodo de facturación y de las posibilidades de acceder a sus consumos horarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001952

La Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su sesión del día 21 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a desarrollar la normativa relativa a otorgar autorizaciones de emisión a servicios de comunicación comunitarios sin ánimo de lucro existentes, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 172, de 13 de junio de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar todas las acciones necesarias para:

1. Regular el otorgamiento de autorizaciones temporales a Servicios de Comunicación comunitarios radiofónicos y televisivos que estuvieran en funcionamiento con anterioridad al 1 de enero de 2009. Las entidades privadas sin ánimo de lucro solicitantes deberán acreditar que con anterioridad a esa fecha se encontraban constituidas y prestaban un servicio de comunicación con el objeto de atender las necesidades sociales, culturales y de comunicación específicas de comunidades y grupos sociales, así como para

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 38

fomentar la participación ciudadana y la vertebración del tejido asociativo. Salvo insuficiencia de dominio público radioeléctrico el ámbito de cobertura será negociado para poder ser equivalente al que venían prestando su actividad.

2. El desarrollo de la Disposición transitoria decimocuarta de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual se llevará a cabo con la colaboración de las Comunidades Autónomas que, una vez habilitado el dominio público radioeléctrico, podrán otorgar licencias a los prestadores Servicios de Comunicación comunitarios radiofónicos y televisivos que reúnan los requisitos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno a desarrollar la normativa relativa a otorgar autorizaciones de emisión a servicios de comunicación comunitarios sin ánimo de lucro existentes.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Regular el otorgamiento de autorizaciones temporales a Servicios de Comunicación comunitarios radiofónicos y televisivos que estuvieran en funcionamiento con anterioridad al 1 de enero de 2009. Las entidades privadas sin ánimo de lucro solicitantes deberán acreditar que con anterioridad a esa fecha se encontraban constituidas y prestaban un servicio de comunicación con el objeto de atender las necesidades sociales, culturales y de comunicación específicas de comunidades y grupos sociales, así como para fomentar la participación ciudadana y la vertebración del tejido asociativo.

2. El desarrollo de la disposición transitoria decimocuarta de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual, se llevará a cabo con la colaboración de las Comunidades Autónomas.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Regular el otorgamiento de autorizaciones temporales, por un plazo, máximo de cuatro años, a Servicios de Comunicación comunitarios radiofónicos y televisivos que estuvieran en funcionamiento con anterioridad al 1 de enero de 2009. Las entidades privadas sin ánimo de lucro solicitantes deberán acreditar que con anterioridad a esa fecha se encontraban constituidas y prestaban un servicio de comunicación con el objeto de atender las necesidades sociales, culturales y de comunicación específicas de comunidades y grupos sociales, así como para fomentar la participación ciudadana y la vertebración del tejido asociativo. Salvo insuficiencia de dominio público radioeléctrico el ámbito de cobertura será equivalente al que venían prestando su actividad.

2. El desarrollo de la disposición transitoria decimocuarta de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual, se llevará a cabo con la colaboración de las Comunidades Autónomas que, una vez habilitado el dominio público radioeléctrico, podrán otorgar licencias a los prestadores Servicios de Comunicación comunitarios radiofónicos y televisivos que reúnan los requisitos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 39

Justificación.

Se insta al Gobierno a cumplir con el desarrollo reglamentario de la Ley 7/2010 sin prejuzgar que duración o cobertura deben tener las licencias ni entrar a qué deben hacer las CC.AA. cuando se produzca el deseado desarrollo normativo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/001958

La Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su sesión del día 21 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la reforma del Consejo de Seguridad Nuclear, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 172, de 13 de junio de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el artículo 31 del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear para que se incluya, como apartado tercero, la retransmisión pública de las reuniones del Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear.

2. Modificar el artículo 35 del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear para que se incluya la publicación de los diarios de sesiones de las reuniones del Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear.

3. Realizar los cambios legales oportunos tanto en el Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear como sobre la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear para establecer la obligatoriedad de que la Presidencia emita un informe de actividad al término de su mandato y lo presente ante el Parlamento en el plazo máximo de tres meses desde su cese.

4. Realizar los cambios legales oportunos en el Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear para incluir mecanismos de autoevaluación en la institución como buzones de incidencias, sugerencias o quejas.

5. Realizar los cambios legales oportunos tanto en el Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear como sobre la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear para establecer un nuevo modelo de elección de los miembros del Pleno del Consejo.

Este modelo se basará en la propuesta de candidatos por parte del Gobierno o grupos políticos con representación en el Parlamento que, posteriormente, serán examinados en base a su capacitación, idoneidad, independencia, imparcialidad y complementariedad técnica, por una Comisión Técnica que emitirá un informe.

A continuación, los candidatos propuestos deberán comparecer y serán ratificados por votación de la mayoría de los miembros del Congreso de los Diputados.

En caso de que el informe previo de la Comisión Técnica fuese favorable, la mayoría requerida será de al menos las 3/5 partes del Congreso de los Diputados para su aprobación. En caso de que el informe fuese desfavorable, el candidato se dará por no ratificado sin ser necesaria ninguna votación.

Si el candidato no fuese ratificado, el Gobierno deberá poner en marcha el proceso de propuesta de una nueva candidatura.

6. Realizar los cambios en el Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, para que se hagan públicas las actas o notas técnicas de las reuniones de los comités de enlace existentes en el Consejo de Seguridad Nuclear.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 40

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la reforma del Consejo de Seguridad Nuclear, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

Al punto 3.

De adición.

«... y lo presente ante el Parlamento en el plazo máximo de un mes desde su cese.»

Nuevo punto.

De adición.

«Realizar los cambios legales oportunos en el Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, para que se hagan públicas las actas o notas técnicas de las reuniones de los comités de enlace existentes en el Consejo de Seguridad Nuclear.»

De modificación del párrafo segundo del apartado 5:

«Este modelo se basará en la propuesta de candidatos por parte del Gobierno o grupos políticos con representación en el Parlamento, de acuerdo con las especializaciones contempladas en la Ley, que posteriormente serán evaluados en base a su capacitación, idoneidad, independencia, imparcialidad y complementariedad técnica, por una Comisión Técnica que emitirá un informe.

A continuación, los candidatos propuestos deberán ser ratificados con el voto favorable de al menos 3/5 partes del Parlamento.

Si el candidato no fuese ratificado, el Gobierno deberá poner en marcha el proceso de propuesta de una nueva candidatura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001434

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 27 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la ampliación del Fondo España-PNUD para América Latina, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 112, de 28 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener a España como socio estratégico en los países latinoamericanos y del Caribe, colaborando en la puesta en marcha y desarrollo de los ODS, a través de la ampliación del periodo de vigencia del fondo España-PNUD para América Latina. Para ello, el Gobierno considerará asignar una cantidad económica suficiente en los Presupuestos Generales del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 41

Estado, sin que ello suponga detraer dinero de otras partidas ya existentes destinadas a cooperación para el desarrollo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la ampliación del Fondo España-PNUD para América Latina.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener a España como socio estratégico en los países Latinoamericanos y del Caribe, colaborando en la puesta en marcha y desarrollo de los ODS, a través de la ampliación del periodo de vigencia del fondo España-PNUD para América Latina. Para ello, el Gobierno considerará asignar una cantidad económica suficiente en los Presupuestos Generales del estado, sin que ello suponga detraer dinero de otras partidas ya existentes destinadas a cooperación para el desarrollo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001786

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 27 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a incluir actuaciones específicas en el V Plan Director de la Cooperación Española para promover el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra y potenciar la seguridad alimentaria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 150, de 10 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover en el marco del próximo Plan Director de la Cooperación Española acciones específicas dirigidas a fomentar el acceso de las mujeres a la propiedad de las tierras, así como al resto de recursos y mejoras que permitan garantizar la seguridad alimentaria y nutricional en el mundo, apoyen el desarrollo rural territorial inclusivo con enfoque de género y contribuyan a hacer efectivo el derecho humano a la alimentación y la soberanía alimentaria en el mundo.

2. Incorporar en el Plan Director de la Cooperación Española y en la planificación sectorial sobre agricultura y alimentación las directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 42

tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria (DVGT) del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la FAO.

3. Impulsar acciones específicas dirigidas a promover los derechos de las mujeres, la igualdad de género, su empoderamiento y la salud sexual y reproductiva.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a incluir actuaciones específicas en el V Plan Director de la Cooperación Española para promover el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra y potenciar la seguridad alimentaria.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover en el marco del próximo Plan Director de la Cooperación Española acciones específicas dirigidas a fomentar el acceso de las mujeres a la propiedad de las tierras así como al resto de recursos y mejoras que permitan garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, apoyen el desarrollo rural territorial inclusivo con enfoque de género y contribuyan a hacer efectivo el Derecho Humano a la Alimentación y la soberanía alimentaria en el mundo.»

Justificación.

Los Planes Directores II, y IV de la Cooperación Española incidieron en la lucha contra el hambre y el trabajo hacia la seguridad alimentaria desde el enfoque del Derecho a la Alimentación y vinculándolo al desarrollo rural. Por coherencia, este enfoque integral debería mantenerse en el próximo Plan Director.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del texto siguiente como punto adicional:

«Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar en el Plan Director de la Cooperación Española y en la planificación sectorial sobre agricultura y alimentación las Directrices Voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria (DVGT) del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la FAO.»

Justificación.

Estas Directrices de Tenencia fueron aprobadas en 2012 y suscritas por la Unión Europea y España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2017.—**Ángela Ballester Muñoz**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a incluir actuaciones específicas en el V Plan Director de la Cooperación Española para promover el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra y potenciar la seguridad alimentaria, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover en el marco del próximo Plan Director de la Cooperación Española acciones específicas dirigidas a promover los derechos de las mujeres, la igualdad de género, su empoderamiento y la salud sexual y reproductiva, fomentando el acceso de las mujeres a la propiedad de las tierras así como al resto de recursos y mejoras que permitan garantizar la seguridad alimentaria en el mundo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001844

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 27 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso de la cooperación internacional con la República de Cuba en materia de formación para el empleo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 150, de 10 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados entiende necesario que, en el ámbito de la política de cooperación internacional para el desarrollo, el Gobierno impulse, en colaboración, en su caso, con organizaciones sindicales y patronales, acciones que contribuyan a fomentar una mejora de la capacitación de la mano de obra de Cuba en aras a una mayor productividad que permita contribuir de forma positiva a un mejor funcionamiento del mercado de trabajo y al desarrollo económico de la isla, y así contribuir al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación con Cuba suscrito con la Unión Europea.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa al impulso de la cooperación internacional con la República de Cuba en materia de formación para el empleo.

Enmienda

De sustitución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 44

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados entiende que, en el marco de la política de cooperación internacional para el desarrollo con la República de Cuba, el Gobierno debe impulsar acciones en los ámbitos recogidos en el artículo 38 del Acuerdo para el Diálogo y la Cooperación entre la UE y Cuba:

- a) garantizar un trabajo decente para todos;
- b) crear mercados laborales más inclusivos y operativos;
- c) ampliar la cobertura de la protección social;
- d) promover el diálogo social;
- e) garantizar el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, definidos en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, a saber las denominadas Normas Fundamentales del Trabajo;
- f) abordar las cuestiones relacionadas con la economía informal;
- g) conferir especial atención a los grupos desfavorecidos y a la lucha contra la discriminación;
- h) desarrollar la calidad de los recursos humanos mediante la mejora de la educación y la formación, incluida una formación profesional eficaz;
- i) mejorar las condiciones de salud y seguridad en el trabajo, en especial mediante el refuerzo de las inspecciones de trabajo y el apoyo a las mejoras en el ámbito de la salud y la seguridad;
- j) estimular la creación de empleo y la iniciativa empresarial mediante el fortalecimiento del marco institucional necesario para la creación de empresas y para facilitar el acceso al crédito.»

Justificación.

Respetar la literalidad del artículo 38 del Acuerdo de Cooperación y Diálogo entre Cuba y la UE citado como fundamentación de esta Proposición.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2017.—**Ángela Ballester Muñoz**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de la cooperación internacional con la República de Cuba en materia de formación para el empleo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el ámbito de la política de Cooperación Internacional para el Desarrollo y en colaboración con las ONGD, los sindicatos y empresarios, impulse acciones que contribuyan a fomentar una mejora de la capacitación de la mano de obra de Cuba en aras a una mayor productividad, que permita contribuir de forma positiva a un mejor funcionamiento del mercado de trabajo y al desarrollo económico de la isla.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 45

161/002010

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 27 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la creación de una estructura interministerial para la coordinación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 182, de 27 de junio de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear un Grupo de Alto Nivel del Gobierno para la estrategia 2030, para la coordinación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional, adscrito orgánicamente al Ministerio de Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

2. Otorgar a esta estructura la responsabilidad de la elaboración de un plan nacional de desarrollo sostenible; del seguimiento y examen a nivel nacional de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos y las metas, recopilando datos de calidad, accesibles y oportunos; de la elaboración de indicadores nacionales agregables con los indicadores mundiales adoptados por la Comisión de Estadística, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General de Naciones Unidas; de la elaboración de los informes anuales sobre progresos en el cumplimiento de los ODS; y de la representación de España en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, así como en la coordinación de las posiciones españolas en otros foros relevantes del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE y la UE.

3. A nivel nacional esta estructura se responsabilizará de transversalizar la Agenda 2030 y los ODS en las políticas sectoriales a nivel del conjunto de las Administraciones públicas y a promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil.

4. Deberá establecerse un mecanismo de coordinación permanente entre esta estructura y la Vicepresidencia del Gobierno, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Secretaría de Estado para la Unión Europea), el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, y otros Ministerios que participan activamente en proyectos de cooperación internacional y para el desarrollo, como el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

5. Esta estructura, asimismo, deberá coordinarse adecuadamente con la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo para promover acciones concertadas destinadas a aumentar eficacia e impacto, reducir la fragmentación y costes administrativos, y dotar las políticas y la gestión de la cooperación descentralizada de mayor coherencia.

6. En su dimensión exterior, se apoyará en las Oficinas Técnicas de Cooperación, como Oficinas de la Cooperación Española, que asumen responsabilidades del conjunto de la cooperación técnica y financiera (reembolsable y no reembolsable).

7. Garantizar en los próximos Presupuestos Generales del Estado para 2018 el incremento de los recursos económicos necesarios, tanto en el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales como en el Instituto Nacional de Estadística, para poder avanzar cuanto antes en los objetivos para los cuales se insta a crear este Grupo de Alto Nivel del Gobierno para la coordinación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular para la creación de indicadores, elaboración de la línea de base y resto de responsabilidades señaladas en el segundo punto de esta Proposición no de Ley.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 46

la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la creación de una estructura interministerial para la coordinación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 7 a la Proposición no de Ley que queda redactado como sigue:

«7. Garantizar en los próximos Presupuestos Generales del Estado para 2018 el incremento de los recursos económicos necesarios, tanto en el Ministerio de Presidencia y para las Administraciones Territoriales como en el Instituto Nacional de Estadística, para poder avanzar cuanto antes en los objetivos para los cuales se insta a crear esta estructura interministerial para la coordinación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular para la creación de indicadores, elaboración de la línea de base y resto de responsabilidades señaladas en el segundo punto de esta Proposición no de Ley.»

Justificación.

La puesta en marcha de la agenda 2030 debe superar el primer reto metodológico de revisión o creación de indicadores objetivamente verificables para poder avanzar en el resto de tareas. Aunque la estructura en sí debiera ser ligera y no aumentar los costes indirectos de los programas sociales, optando en lo posible por reorganizar los recursos humanos y materiales existentes, es comprensible que serán necesarios algunos recursos, especialmente en el campo estadístico, de sistemas de información y de formación y sensibilización.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2017.—**Ángela Ballester Muñoz**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la creación de una estructura interministerial para la coordinación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear un Grupo de Alto Nivel del Gobierno para la estrategia 2030, para la coordinación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional.»

Justificación.

El objetivo de creación de un órgano interministerial de coordinación de los ODS (Agenda 2030) puede ser sustituido por uno o varios grupos de trabajo, que pueden encaminarse en la consecución de los mismos objetivos sin necesidad del mencionado órgano interministerial de coordinación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 47

161/002015

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 27 de junio de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la elaboración y puesta en marcha de proyectos sobre seguridad alimentaria destinados a mejorar el acceso al consumo de pescado de la población de los países en vías de desarrollo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 182, de 27 de junio de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar y poner en marcha proyectos sobre seguridad alimentaria destinados a mejorar el acceso al consumo de pescado de la población de los países en vías de desarrollo con los que existan acuerdos pesqueros, financiando de manera suficiente la ejecución de los mismos, estableciendo los indicadores adecuados para evaluar su impacto en la población.

Para ello, deberá tomar como referencia el proyecto de “Mejora del acceso al consumo de pescado de la población mauritana como refuerzo de la seguridad alimentaria”, elaborado por la AECID en 2012.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002017

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 27 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a incrementar el compromiso de España en materia de ayuda humanitaria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 182, de 27 de junio de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que manifieste su firme compromiso con que la ayuda humanitaria sea uno de los principales estandartes de la cooperación española, respondiendo con urgencia a las extremas necesidades de millones de personas afectadas por conflictos y desastres naturales, y garantizando que en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado se destinen las partidas necesarias para que, gradualmente, se garantice el 10 % del presupuesto de Cooperación Internacional al finalizar la legislatura para la ayuda humanitaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a incrementar el compromiso de España en materia de ayuda humanitaria, del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 48

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que manifieste su firme compromiso con que la ayuda humanitaria sea uno de los principales estandartes de la cooperación española, respondiendo con urgencia a las extremas necesidades de millones de personas afectadas por conflictos y desastres naturales, y garantizando que en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado se destinen las partidas necesarias para que, gradualmente, se garantice el 10% del presupuesto de Cooperación Internacional al finalizar la legislatura para la ayuda humanitaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto relativa a incrementar el compromiso de España en materia de ayuda humanitaria.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que manifieste su firme compromiso con que la ayuda humanitaria sea uno de los principales estandartes de la cooperación española, respondiendo con urgencia a las extremas necesidades de millones de personas afectadas por conflictos y desastres naturales, y aumentando todo lo posible los recursos para la ayuda humanitaria gradualmente, en la medida que los futuros presupuestos lo faciliten.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002019

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 27 de junio de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

Proposición no de Ley relativa al Fondo del Agua y el compromiso de España con el derecho humano universal al agua y al saneamiento, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 182, de 27 de junio de 2017.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 49

161/002020

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 27 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la legítima defensa de los Derechos Humanos, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 182, de 27 de junio de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Reforzar la coherencia de políticas en la defensa de los derechos humanos y continuar aplicando políticas activas y medidas concretas para proteger a los defensores y defensoras de derechos humanos en el mundo, de conformidad con la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, adoptada mediante resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 8 de marzo de 1999.

— Reconocer el derecho a la defensa de los derechos humanos y, en concreto, los derechos medioambientales de los pueblos en América Latina y exigir justicia y reparación en los casos de violencia u homicidio de defensores.

— Reconocer y defender el derecho a las actividades legales y pacíficas de los activistas de derechos humanos palestinos, israelíes y de otros países protegidos por la libertad de expresión y reunión, como el derecho a promover campañas de boicot, sanciones y desinversiones.

— Reconocer el trabajo en defensa de los derechos humanos y las condiciones doblemente adversas en las que se desarrolla cuando se trata de defensores y defensoras LGTBI o defensoras de los derechos de las mujeres.

— Proteger la defensa de los derechos humanos en el mundo con líneas específicas de financiación de proyecto y con políticas de apoyo a colectivos y organizaciones, españolas y de los países en cuestión.

— Continuar defendiendo en instancias internacionales a las organizaciones, colectivos y personas que defiendan los derechos humanos con métodos y acciones avaladas por la Declaración Universal de los derechos humanos y el derecho internacional.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la legítima defensa de los Derechos Humanos, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De supresión.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Aplicar la coherencia de políticas en la defensa de los DD.HH. y aplicar políticas activas y medidas concretas para proteger a los defensores y defensoras de DD.HH. en el mundo, en cumplimiento del derecho internacional, en concreto la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de los Defensores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 50

— Reconocer el derecho a la defensa de los DD.HH. y en concreto los derechos medioambientales de los pueblos en América Latina, y exigir justicia y reparación en los casos de violencia u homicidio de defensores.

— Reconocer y defender el derecho a las actividades legales y pacíficas de los activistas de derechos humanos palestinos, israelíes y de otros países protegidas por la libertad de expresión y reunión, derechos básicos de nuestro ordenamiento jurídico y de las democracias.

— Reconocer el trabajo en defensa de los DD.HH. y las condiciones doblemente adversas en las que se desarrolla cuando se trata de defensores y defensoras LGTBI o defensoras de los derechos de las mujeres.

— Proteger la defensa de los DD.HH. en el mundo con líneas específicas de financiación de proyecto y con políticas de apoyo a colectivos y organizaciones, españolas y de los países en cuestión.

— Defender en instancias internacionales a las organizaciones, colectivos y personas que defiendan los derechos humanos con métodos y acciones avaladas por la Declaración Universal de los DD.HH. y el derecho internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a la legítima defensa de los Derechos Humanos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Reforzar la coherencia de políticas en la defensa de los derechos humanos y a continuar aplicando políticas activas y medidas concretas para proteger a los defensores y defensoras de derechos humanos en el mundo de conformidad con la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, adoptada mediante resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 8 de marzo de 1999.

— Reconocer el trabajo en defensa de los derechos humanos y los derechos medioambientales de los pueblos indígenas en América Latina, teniendo en cuenta el derecho a ser protegido y a obtener una reparación en caso de violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidas la promoción y la protección de los derechos humanos.

— Reconocer el trabajo en defensa de los derechos humanos y las actividades legales y pacíficas protegidas por las libertades de expresión y reunión de los defensores de derechos humanos palestinos, israelíes y de otros países.

— Reconocer el trabajo en defensa de los derechos humanos y las condiciones doblemente adversas en las que se desarrolla cuando se trata de defensores y defensoras LGBTI o defensoras de los derechos de las mujeres.

— Proteger la defensa de los DD.HH. en el mundo con políticas de apoyo a colectivos y organizaciones.

— Continuar defendiendo en instancias internacionales la labor de los individuos, los grupos y las instituciones que promueven y protegen los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas mediante métodos y acciones avalados por la Declaración de las Naciones Unidas de 1999.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 51

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/011624

Advertido error en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 9 de mayo de 2017, página 51, se subsana a continuación:

Donde dice: «Gamazo Micó, Óscar», debe decir: «Merchán Mesón, Carlota».

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2017.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

401/000001 y 401/000002

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Informe elaborado por la Ponencia encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear sobre el Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante los años 2014 (núm. expte. 401/000001) y 2015 (núm. expte. 401/000002).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

INFORME DE LA PONENTIA ENCARGADA DE LAS RELACIONES CON EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR EN RELACIÓN CON LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR DURANTE LOS AÑOS 2014 Y 2015

1. La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión número 3 del día 19 de octubre de 2016, celebró la comparecencia del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, don Fernando Martí Scharfhausen, para la presentación de los Informes de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante los años 2014 (401/1) y 2015 (401/2), así como las 212/40, 212/41 y 212/54.

2. La Ponencia encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear, de conformidad con la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 13 de diciembre, por la que se modifica el punto primero de la Resolución de la Presidencia de desarrollo del artículo 113 del Reglamento, sobre designación y funciones de las Ponencias, y de acuerdo con las propuestas elevadas por los diversos Grupos Parlamentarios, está compuesta por los siguientes señores Diputados:.

Grupo Parlamentario Popular

- GARCÍA EGEEA, Teodoro.
- MARISCAL ANAYA, Guillermo.
- HERRERO BONO, José Alberto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 52

Grupo Parlamentario Socialista

- LUCIO CARRASCO, Pilar.
- LASARTE IRIBARREN, José Javier.

Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea

- VENDRELL GARDEÑES, Josep .
- LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio.

Grupo Parlamentario Ciudadanos

- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Melisa.
- TEN OLIVER, Vicente.

Grupo Parlamentario Esquerra Republicana

- SALVADOR I DUCH, Jordi.

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

- SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA, Idoia.

Grupo Parlamentario Mixto

- MARTÍNEZ OBLANCA, Isidro.
- BEL I ACCENSI, Ferrán.

Letrado

- RUIZ-NAVARRO PINAR, José Luis.

3. El Pleno de los Diputados, en su sesión del día 15 de diciembre de 2016, aprobó la Reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados por la que se modifica el artículo 46.1 quedando la Ponencia adscrita a la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital.

4. El día 20 de diciembre de 2016 se constituyó la Ponencia encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear en el seno de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital. La Ponencia, en esta primera reunión, acordó:

- Designar a don Guillermo Mariscal Anaya coordinador de la Ponencia, como representante del grupo mayoritario.

- Abrir un plazo para la presentación de solicitudes de comparecencias en relación con los Informes de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante los años 2014 (401/000001) y 2015 (401/000002), que finaliza el 24 de enero de 2017. Considerando que no es día hábil a efectos parlamentarios, al estar fuera del periodo de sesiones ordinario, se fija el 1 de febrero como último día para presentar las citadas solicitudes en el Registro de la Secretaría de la Dirección de Comisiones.

5. La Mesa y Portavoces de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su reunión del día 1 de febrero de 2017, acordó convocar a la Ponencia encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nacional el día 2 de febrero, para la ordenación de los trabajos.

6. El día 2 de febrero la Ponencia tomó el siguiente acuerdo: Examinadas las solicitudes de comparecencias presentadas por los Grupos Parlamentarios en relación con los Informes del Consejo de Seguridad Nuclear correspondientes a los años 2014 y 2015 (núm. expte. 401/000001 y 401/000002), se acuerda celebrar las siguientes reuniones de la Ponencia:

- Martes, día 7 de febrero, a las 17:00 horas: comparecencia del Presidente del CSN o, en su caso, comparecencia de la Vicepresidenta.

- Miércoles, día 15 de febrero, a las 16:30 horas: comparecencia de las personas solicitadas para ENRESA, AMAC, Greenpeace y Foro Nuclear.

- Jueves, día 23 de febrero, por la tarde o al finalizar el Pleno: comparecencia de las personas solicitadas para ASTECNS, ENUSA, Ecologistas en Acción y Red Eléctrica de España.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 53

Se acordó que el sistema de comparecencias fuera el mismo que habitualmente se había seguido hasta ahora, es decir, una hora aproximada por compareciente, iniciándose con una primera intervención del mismo, entre un cuarto de hora y veinte minutos; intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios y contestación a los mismos por el compareciente.

7. La Ponencia se reunió el 7 de febrero, celebrándose la siguiente comparecencia:

— Doña Rosario Velasco García, Vicepresidenta del Consejo de Seguridad Nuclear (núm. expte. 212/000204).

8. La Ponencia se reunió el día 15 de febrero de 2017, celebrándose las siguientes comparecencias:

— Don Juan José Zaballa Gómez, Presidente de ENRESA (núm. expte. 212/000217).

— Don Salvador Honrubia Mora, Presidente de la Asociación de Municipios en Áreas de Centrales Nucleares (AMAC) y don Mariano Vila Dábadal, Gerente de AMAC (núm. expte. 219/000221).

— Doña Raquel Montón Valladares, representante de Greenpeace en el Comité Asesor del Consejo de Seguridad Nuclear (núm. expte. 219/000222).

— Don Antonio Cornadó Quibus, Presidente del Foro Nuclear de la Industria Española (núm. expte. 219/000223).

9. La Ponencia se reunió el día 23 de febrero de 2017, celebrándose las siguientes comparecencias:

— Don Miguel Duvisón García, Director General de Operaciones de Red Eléctrica de España (núm. expte. 219/000238).

— Don Francisco Castejón Magaña, responsable de energía nuclear de Ecologistas en Acción y representante en el Comité Asesor del Consejo de Seguridad Nuclear (núm. expte. 219/000239).

— Doña M. Nieves Sánchez Guitián, Presidenta de la Asociación Profesional de Técnicos en Seguridad y Protección Radiológica (ASTECSN) (núm. expte. 219/000240).

— Don José Luis González Martínez, Presidente de ENUSA, Industrias Avanzadas, S.A. (núm. expte. 212/000229).

10. La Ponencia se reunió el día 9 de marzo para examinar las solicitudes pendientes de comparecencias acordándose las siguientes reuniones:

— Miércoles 15 de marzo, a las 17:00 horas, comparecencias de: Don Antonio Munuera Bassols, Director Técnico de Seguridad Nuclear CSN y doña María Fernanda Sánchez Ojanguren, Directora Técnica de Protección Radiológica CSN; don Domingo Jiménez Beltrán, Patrono y Presidente de la Fundación Renovables; don Luis Jodra Barahona, Responsable del Sector Nuclear CC.OO. de Industria.

— Jueves 23 de marzo, a las 16:00 horas, comparecencias de: Don Juan María Moreno Mellado, Director General de Energía Nuclear de ENDESA; don Francisco López García, Director General de Iberdrola Generación Nuclear; don Marcel Coderch i Collel, ex Vicepresidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y experto en energía nuclear; don Miguel Ángel Cortés Cabañero, Director de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

11. La Ponencia se reunió el día 15 de marzo de 2017, celebrándose las siguientes comparecencias:

— Don Antonio Munuera Bassols, Director Técnico de Seguridad Nuclear del Consejo de Seguridad Nuclear y de doña María Fernanda Sánchez Ojanguren, Directora Técnica de Protección Radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear (núm. expte. 219/000321).

— Don Sergio de Otto Soler, Patrono de la Fundación Renovables (núm. expte. 219/000322), en sustitución del Presidente y Patrono Don Domingo Jiménez Beltrán.

— Don Luis Jodra Barahona, Responsable del Sector Nuclear de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) de Industria (núm. expte. 219/000323).

12. La Ponencia se reunió el día 23 de marzo de 2017, celebrándose las siguientes comparecencias:

— Don Juan María Moreno Mellado, Director General de Energía Nuclear de ENDESA (núm. expte. 219/000334).

— Don Francisco López García, Director General de Iberdrola Generación Nuclear (núm. expte. 219/000335).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 54

— Don Marcel Coderch i Collel, Ex vicepresidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y experto en energía nuclear (núm. expte. 219/000336).

— Don Miguel Ángel Cortés Cabañero, Director de la Central Nuclear de Santa María de Garoña (núm. expte. 219/000341).

13. La Ponencia se reunió el 30 de marzo de 2017 para examinar las solicitudes pendientes de comparecencias presentadas por los Grupos Parlamentarios en relación con los Informes del Consejo de Seguridad Nuclear correspondientes a los años 2014 y 2015 (núm. expte. 401/000001 y 401/000002), acordándose celebrar reunión el día 5 de abril a las 16:00 horas con la comparecencia de las personas solicitadas para las Centrales Nucleares de Almaraz-Trillo, Aie y Movimiento Ibérico Antinuclear (MIA).

14. La Ponencia se reunió el día 5 de abril, celebrándose la siguiente comparecencia:

— Don Eduardo Lasso de la Vega Martínez, Director General de Centrales Nucleares Almaraz-Trillo, A.I.E. (núm. expte. 219/000398).

No se citó al representante del Movimiento Ibérico Antinuclear (MIA), don Francisco Castejón Magaña por haber comparecido ya ante la Ponencia el día 23 de febrero de 2017.

15. La Mesa y Portavoces, en su reunión del día 29 de mayo de 2017, acordó reunión de la Ponencia el 27 para el examen, y aprobación en su caso, de las propuestas de resolución presentadas a los Informes y celebrar sesión de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital el 28 de junio para el debate y votación de las propuestas de resolución que se aprueben en el Informe de la Ponencia. Se acordó asimismo abrir el plazo para la presentación de las propuestas de resolución el día 6 de junio, tras la celebración de las comparecencias, plazo que finalizaría el día 22 de junio, a las 14:00 horas.

16. La Ponencia se reunió el día 6 de junio, por la mañana, celebrándose las siguientes comparecencias:

— Don Fernando Castelló Boronat, Consejero del Consejo de Seguridad Nuclear (núm. expte. 212/000827).

— Don Javier Dies Llovera, Consejero del Consejo de Seguridad Nuclear (núm. expte. 212/000828).

— Doña Cristina Narbona Ruiz, Consejera del Consejo de Seguridad Nuclear (núm. expte. 212/000829).

17. La Ponencia se reunió el día 6 de junio, por la tarde, celebrándose la siguiente comparecencia:

— Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear (núm. expte. 212/000830).

18. La Ponencia en su reunión del día 27 de junio de 2017 estudió las distintas propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios a los Informes de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante los años 2014 y 2015 (núm. expte. 401/000001 y 401/000002), acordando por mayoría de sus miembros incorporar al Informe las siguientes propuestas de resolución:

Primera. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer una planificación energética que determine el papel de las instalaciones nucleares en España con el fin de que sus propietarios, en caso pertinente, puedan formalizar sus solicitudes de autorización de explotación al Consejo de Seguridad Nuclear en condiciones de certidumbre.

Segunda. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar mecanismos de transparencia y difusión, en colaboración con las organizaciones concernidas (empresas, municipios, asociaciones, etc.) con el fin de dotar a la ciudadanía que convive con instalaciones nucleares de la mayor información posible sobre la situación de dichas instalaciones y las actuaciones a realizar ante cualquier eventualidad.

Tercera. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover el diálogo y la actuación conjunta entre el Consejo de Seguridad Nuclear y las organizaciones concernidas en el sector nuclear, tanto del ámbito privado como público, a través de la actividad y participación en el seno del Comité Asesor del CSN entre otras herramientas de colaboración.

Cuarta. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, a través del Consejo de Seguridad Nuclear, ensayos de investigación y desarrollo entre instalaciones nucleares y universidades o centros de investigación, con el fin de conocer mejor la variedad de procesos del sector nuclear y potenciar la innovación del mismo.

Quinta. El Congreso de los Diputados, mostrando su preocupación por el progresivo aumento de las subcontrataciones en los trabajos de mantenimiento de las centrales nucleares, insta al Gobierno español

y al Consejo de Seguridad Nuclear a que refuerce la supervisión y control sobre estos trabajos que se realizan en las instalaciones de las centrales, garantizando que estas empresas subcontratadas cumplen estrictamente con los controles y requisitos exigidos por la vigente normativa, con el objetivo de velar por el adecuado mantenimiento de los grados de seguridad y protección nuclear y radiológica.

Sexta. El Congreso de los Diputados insta a UNESA, como patronal de las empresas titulares de las centrales nucleares así como al Gobierno, órgano que dirige la política energética y en concreto la nuclear y al CSN, como organismo regulador, a garantizar una renovación generacional del personal de las centrales, proporcionando y asegurando una formación técnica adecuada de las plantillas de trabajadores, de manera que no se interrumpa el conocimiento y experiencia acumulada durante los años y ofreciendo, de esta manera, una mayor certidumbre a los futuros trabajadores que se forman en este sector y que por lo general están vinculados a los territorios donde se ubican las centrales.

Séptima. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- a) Decretar el cierre definitivo de la central nuclear de Garoña.
- b) Poner inmediatamente en marcha el proceso para su desmantelamiento.
- c) Desarrollar un plan de desarrollo de las zonas afectadas para paliar la pérdida económica que puede suponer el cierre de la central.

Octava. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear y al Gobierno en tanto que se precisen modificaciones normativas a:

a) Recuperar la práctica, que se venía realizando desde 1999, asociando las renovaciones de explotación con las Revisiones Periódicas de Seguridad (RPS) de acuerdo con la Guía de Seguridad (GS) 1-10 (revisión 1). La asociación entre las RPS con el periodo de vigencia de las autorizaciones de explotación ha sido reconocida como una buena práctica por el Servicio Integrado del Examen de la Situación Reguladora (IRRS) del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA).

b) Revertir el cambio de criterio realizado en la clasificación de sucesos nucleares en la Escala Internacional de Sucesos Nucleares y Radiológicos (INES) mediante la modificación de su procedimiento interno PA-II-01, por el cual los incumplimientos inadvertidos de las especificaciones técnicas de funcionamiento se han pasado a clasificar directamente como nivel 0. Este cambio de criterio ha representado una desviación unilateral de España a los acuerdos internacionales con la OIEA, al Manual de Clasificación en la Escala INES de la OIEA, y a la comunicación al público de las desviaciones a la operación segura de las centrales nucleares.

c) Utilizar los medios de comunicación escrita por parte del CSN adecuados para trasladar requerimientos a los titulares. El Director Técnico de Seguridad Nuclear remitió una carta a la empresa Nuclenor, el 16 de abril de 2015, en la que se consideraba necesario, para la emisión del informe sobre la renovación de la autorización de explotación de la central Garoña, el cumplimiento de una serie de requisitos incluidos en una Instrucción Técnica Complementaria. Posteriormente el pleno del CSN aprobó la Propuesta de Dictamen Técnico sobre la renovación de la autorización de Garoña sin que se hubiera dado cumplimiento a ninguno de los requisitos. El 15 de marzo de 2017 el Director Técnico de Seguridad Nuclear manifestaba en la ponencia encargada de las relaciones con el CSN que «estas cartas tienen una validez jurídica relativa». Es por ello que es necesario precisar el carácter de las comunicaciones del CSN con los titulares de las centrales.

d) Trasladar al CSN la capacidad de la aplicación de la potestad sancionadora. Dicha potestad sancionadora es responsabilidad del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, a diferencia de lo que ocurre en otros países, en los que la potestad sancionadora es ejercida por el propio regulador.

e) Acordar la participación de representantes del personal técnico del CSN en la comisión interna de Cultura de Seguridad que está elaborando un documento interno sobre cultura de seguridad y en el comité responsable del cumplimiento del Código Ético. La implicación del personal técnico del CSN es fundamental para la mejora de la cultura de seguridad.

f) Crear comités específicos nacionales o internacionales que realicen evaluaciones y auditorías de las actividades del CSN en un período determinado o en casos específicos, contrastando las actuaciones del CSN con expertos de otros países. Si bien se realiza la inspección IRRS de la OIEA cada diez años, esta no es suficiente, en un momento de grandes cambios en el ámbito nuclear.

g) Elaborar un informe que precise el contenido de las autorizaciones que requieren dictamen favorable del CSN, limitándose la práctica de emitir informes favorables condicionados al cumplimiento de

determinados requerimientos. El objetivo es asegurar que el informe sólo puede ser favorable si se cumplen las condiciones exigidas. La condicionalidad ha de limitarse a cuestiones menores y debe de constar un calendario de cumplimiento.

h) Aprobar un procedimiento de gestión de discrepancias técnicas para impulsar el debate interno como garantía de innovación, para evitar errores, mejorar las capacidades técnicas y la toma de decisiones, garantizando que las discrepancias técnicas sean conocidas y respetadas por el Pleno. Dicho procedimiento de discrepancias garantizará que bajo ningún concepto las discrepancias se podrán materializar en el cese de un puesto técnico, ni su remoción por otros mecanismos administrativos como es el cambio de denominación del puesto de trabajo.

i) Potenciar el papel del Cuerpo Técnico dentro del organismo de modo que se estimulen e incentiven las iniciativas internas tendentes a mejorar la seguridad de las instalaciones reguladas, y que el Pleno adopte un papel activo en su adopción y consecución a buen término. Fomentar la discusión técnica como mecanismo de mejora permanente y evolución.

j) Crear un buzón de comunicación interna. Cualquier persona empleada del CSN debe poder hacer llegar al Pleno del CSN incidencias, observaciones, opiniones que se consideren relevantes y que pudieran afectar la seguridad nuclear y la protección radiológica.

k) Elaborar y aprobar una instrucción del CSN que regule las llamadas condiciones anómalas, mecanismo mediante el cual se determina la operabilidad de los sistemas de seguridad que se encuentran en situación degradada y se verifica el cumplimiento con las especificaciones técnicas de funcionamiento de los mismos. No cabe que un proceso tan importante y determinante para la operación segura de las instalaciones nucleares se regule mediante una guía del sector nuclear que no es de obligado cumplimiento.

l) Eliminar las restricciones a la comunicación entre inspectores del Cuerpo Técnico. La información de incidencias, partes semanales, sucesos notificables, se hará extensiva a todo el personal del CSN, y no sólo a una lista de escogidos por las DSN. Los partes semanales de incidencias se distribuirán sin filtrado previo de sus superiores. Se establecerá un plan de transparencia interna que garantice que toda la información es accesible al Cuerpo Técnico, salvo aquella sometida a requisitos de confidencialidad por seguridad física.

m) Confeccionar un estudio independiente de las causas que han contribuido a la disminución de los sucesos notificados por las CC.NN. al CSN en los últimos años. El CSN adoptará una posición proactiva en la identificación y solicitud a los titulares de sucesos notificables, no pudiendo retraer esta obligación a las inspecciones bienales ya que los sucesos notificables son la cara visible del estado de la seguridad y debe ser conocido de modo inmediato. Por otra parte, se tendrán en cuenta que la obligación de notificar según la Instrucción de Seguridad 10 no prescribe, y por lo tanto permanece su carácter de incumplimiento sancionable. Los informes anuales al Congreso contendrán un análisis detallado de las causas que llevan a cambiar las tendencias en las notificaciones al CSN.

n) Promover todos los expedientes sancionadores de los incumplimientos de los que tenga conocimiento, y adoptará los medios necesarios para evitar su prescripción. Si es preciso, se promoverán cambios legislativos que amplíen los plazos de prescripción. Se presentará en los informes anuales al Congreso los resultados e indicadores del número de incumplimientos identificados por instalación nuclear, así como el número de ellos que finalmente han alcanzado propuesta de expediente sancionador, así como un análisis pormenorizado de las causas de las discrepancias entre ambos datos.

o) Reforzar y fomentar las inspecciones reactivas ante incidentes, y la investigación paralela a la del titular de sus causas, como único medio eficaz de conocer de forma temprana comportamientos y tendencias indeseables y contrarias a la seguridad, requiriendo a los titulares la subsanación en plazo de las causas que dan origen a las incidencias.

p) Llevar a cabo de modo similar a lo que realizó el IRSN francés, un estudio nacional sobre el impacto económico de un accidente nuclear severo (nivel 7 en la Escala INES) en nuestro territorio, con premisas e hipótesis similares al modelo francés. Como consecuencia del mismo, se deberá promover la modificación de la Ley 12/11 sobre responsabilidad civil por daños nucleares, adaptándola a valores más realistas de modo que el Estado no sea responsable civil subsidiario de las consecuencias de la explotación de las centrales nucleares.

q) Dotar al CSN de capacidad legal y técnica para que emita informes preceptivos sobre los aspectos contables de la generación nuclear que afecten a la seguridad nuclear, cambios de titularidad, inversiones en seguridad nuclear y mantenimiento de las instalaciones, recursos humanos y técnicos.

r) Elaborar un informe completo de la adaptación al artículo 28 reformado de la Ley de Energía Nuclear sobre el cambio de titularidad de las centrales nucleares, indicando las diversas actividades

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 57

llevadas a cabo por el CSN, sus fechas, y la situación final de cumplimiento de las empresas propietarias con dicha modificación.

s) Presentar un informe sobre las causas que han llevado a que el CSN no haya realizado los informes de autoevaluación del SISC requeridos por el procedimiento PT-IV-207 en los últimos años, y por qué ha iniciado un plan de autoevaluación con motivo de la próxima IRRS.

t) Presentar un informe sobre las causas que han llevado a que el CSN no haya realizado los informes de nueva normativa y temas genéricos requeridos según el procedimiento PT-IV-103 en los últimos años, y procederá a realizar los informes omitidos.

u) Regular la acreditación oficial para los inspectores del CSN, que permita acceder, sin aprobación previa del titular, a las instalaciones sometidas al control del CSN, en calidad de autoridad inspectora. Esta medida es una garantía para la potestad inspectora del CSN.

v) Elaborar informes y dictámenes con fecha de caducidad y no válidos indefinidamente, como se emiten hoy en día. De esta forma se podrán tener en cuenta los avances técnicos y del conocimiento de buenas prácticas.

Novena. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear y al Gobierno a reforzar la supervisión y control sobre las centrales nucleares e instalaciones radiactivas para asegurar el mantenimiento de los niveles de seguridad y protección radiológica y evitar o reducir los sucesos significativos ocurridos tales como vertidos de agua radiactiva y otros ocurridos, así como reforzar la cultura de seguridad de las personas trabajadoras de las instalaciones nucleares.

Décima. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear y al Gobierno a reforzar las medidas de ciberseguridad, así como establecer un plan general de coordinación para todas las instalaciones nucleares en este tema.

Undécima. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a explicar detalladamente las implicaciones del nuevo modelo de presentación de solicitudes para la renovación de las autorizaciones de explotación de las centrales nucleares, aprobado por una mayoría del Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear.

Duodécima. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a enviar un informe detallado del estado actual de la evaluación de la solicitud de la autorización de construcción de una mina de uranio en Salamanca, presentada por la empresa minera Berkeley.

Decimotercera. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear, en cumplimiento con las resoluciones aprobadas en diciembre de 2014 en esta Cámara, y en línea con las directrices internacionales, a desarrollar en toda su extensión el Plan de Comunicación aprobado recientemente por el Pleno del Consejo de Seguridad nuclear.

Decimocuarta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear, en cumplimiento de las resoluciones aprobadas en esta Cámara, a la aplicación del Código Ético recientemente aprobado por el Pleno del CSN, que recoge los principios de independencia, rigor y excelencia que le son aplicables al órgano regulador de la seguridad nuclear.

Decimoquinta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a mantener, a través de una eficaz política de recursos humanos, la preservación de la gestión del conocimiento, como eje esencial de funcionamiento del órgano regulador basado en su capital humano.

Decimosexta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a desarrollar procedimientos de gestión de discrepancias técnicas en todos los niveles de decisión.

Decimoséptima. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a adaptar su funcionamiento en lo que respecta a publicaciones en formatos electrónicos y Nuevas tecnologías.

Decimooctava. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a difundir a la sociedad los encuentros de los órganos reguladores de Seguridad nuclear en el ámbito internacional en los que España participa, y las evaluaciones que obtiene.

Decimonovena. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a continuar colaborando en el Grupo de trabajo formado por representantes del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, Ministerio del Interior, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y Ministerio de Fomento para llevar a cabo las modificaciones normativas que exige la trasposición de la Directiva 2013/59/Euratom, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, y se derogan las Directivas 89/618/Euratom, 90/641/Euratom, 96/29/Euratom, 97/43/Euratom y 2003/122/Euratom.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 58

Vigésima. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a continuar colaborando con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y el Ministerio de Fomento con el fin de elaborar un plan de acción nacional destinado a hacer frente a los riesgos a largo plazo derivados de las exposiciones al radón a que se refieren los artículos 54, 74 y 103 de la Directiva 2013/59/Euratom, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes.

Vigésima primera. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a mejorar los mecanismos de coordinación y de información con los municipios afectados por instalaciones nucleares y, en particular, con la Asociación de Municipios de Áreas de Centrales Nucleares.

Vigésima segunda. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a respetar la independencia del Consejo de Seguridad Nuclear para incorporar el personal necesario para el adecuado ejercicio de sus funciones, dentro del marco de sus propios recursos presupuestarios.

Vigésima tercera. El Congreso de los Diputados valora que una gran parte de los contenidos de la página web del Consejo de Seguridad Nuclear esté disponible en inglés, así como en el resto de lenguas oficiales del Estado español. A la vez, y en coherencia con la política de cooperación internacional de este organismo, así como con su política de transparencia y comunicación, insta al Consejo de Seguridad Nuclear a tener la totalidad de los contenidos de su página web en inglés, así como en el resto de lenguas oficiales del Estado español.

Vigésima cuarta. El Congreso de los Diputados se congratula de las distintas instrucciones técnicas complementarias que recogen los requisitos post-Fukushima e insta al Consejo de Seguridad Nuclear a supervisar con el máximo rigor su implementación de acuerdo al calendario establecido.

Vigésima quinta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a establecer un calendario periódico de reuniones con la Ponencia encargada de las relaciones con el Consejo Seguridad Nuclear para el seguimiento de las principales actuaciones del CSN en cada momento. En particular, insta al CSN a que el primero de estos encuentros tenga lugar dentro del cuarto trimestre de 2017 para informar en detalle sobre el licenciamiento del ATC de Villar de Cañas, así como sobre las necesidades de almacenamiento de residuos en las distintas centrales nucleares y la programación de los ATIs en los supuestos que sean precisos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Teodoro García Egea, Guillermo Mariscal Anaya, José Alberto Herrero Bono, María Pilar Lucio Carrasco, José Javier Lasarte Iribarren, Josep Vendrell Gardeñes, Juan Antonio López de Uralde Garmendia, Melisa Rodríguez Hernández, Vicente Ten Oliver, Jordi Salvador i Duch, Idoia Sagastizabal Unzetabarrenetxea, Isidro Manuel Martínez Oblanca y Ferran Bel Accensi**, Diputados.

ANEXO I. DOCUMENTACIÓN

Documentación relacionada con la tramitación de los informes de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante los años 2014 y 2015

Aportada por los comparecientes:

— Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, Fernando Marti Scharfhausen, ante la Comisión en la sesión del día 19 de octubre de 2016 (núm. expte. 212/000040):

- Informe de Resoluciones de actividad año 2013. Consejo de Seguridad Nuclear.
- Acuerdo de Pleno del CSN de fecha 10 de octubre de 2016.
- Información adicional relativa los viajes oficiales al extranjero como Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear.

— Doña Rosario Velasco García, Vicepresidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, ante la Ponencia encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear (núm. expte. 212/000204), sesión del 7 de febrero de 2017:

- Condiciones para la operación a largo plazo de las centrales nucleares.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 59

— Don Juan José Zaballa, Presidente de ENRESA, ante la Ponencia encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear (núm. expte. 212/000217), sesión del 15 de febrero de 2017:

- Sexto Plan General de Residuos Radiactivos. Junio 2006.
- Memoria del desmantelamiento de la Central Nuclear José Cabrera. Actividades desarrolladas 2010-2015.
- El almacén temporal centralizado y su centro tecnológico asociado. Una solución, un impulso. Enresa (folleto).
- Informe anual 2014. ENRESA (memoria USB).
- Informe anual 2015. ENRESA (memoria USB).

— Doña Raquel Montón Valladares, representante de Greenpeace en el Comité Asesor del Consejo de Seguridad Nuclear ante la Ponencia encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear (núm. expte. 219/000222), sesión del 15 de febrero de 2017:

- Presentación de la comparecencia ante la Ponencia del CSN.
- Ventajas de no alargar... la vida de las nucleares.
- La multimillonaria deuda de las eléctricas con el Estado.

— Don Francisco Castejón Magaña, responsable de energía nuclear de Ecologistas en Acción y representante en el Comité Asesor del CSN (núm. expte. 219/000239), sesión del 23 de febrero de 2017:

- El cierre de las nucleares españolas.

— Doña Nieves Sánchez Guitián, Presidenta de la Asociación Profesional de Técnicos en Seguridad y Protección Radiológica (ASTECSN) (núm. expte. 219/000240), sesión del 23 de febrero de 2017:

- Propuestas de la Asociación Profesional de Técnicos en Seguridad Nuclear y Protección radiológica (ASTECSN) sobre independencia y transparencia del regulador nuclear español.
- Tabla de propuestas planteadas por ASTECSN para la mejora de la independencia y transparencia en el Consejo de Seguridad Nuclear.
- Evolución anual de sucesos notificados al CSN.
- Evolución pasada de sucesos en la escala INES con el criterio actual.
- Evolución real de sucesos clasificados en la escala INES.
- Evolución de los hallazgos del SISC.
- Evolución de expedientes sancionadores.

— Don José Luis González Martínez, Presidente de ENUSA, Industrias Avanzadas S.A. (núm. expte. 212/000229), sesión del 23 de febrero de 2017:

- Presentación de la comparecencia.
- Memoria anual 2015, documento resumen.
- Información sobre EMGRISA.
- Información sobre ENUSA.

— Don Antonio Eduardo Munuera Bassols, Director Técnico de Seguridad Nuclear del CSN y doña María Fernanda Sánchez Ojanguren, Directora Técnica de Protección Radiológica del CSN (núm. expte. 219/000321), sesión del 15 de marzo de 2017:

- Presentación de las Direcciones Técnicas del Informe anual 2014 y 2015 Consejo de Seguridad Nuclear.
- Información adicional aportada por el Sr. Munuera Bassols relativa a: 1. Almacén temporal centralizado y gestión de discrepancias; 2. Escala INES, cambios en la clasificación de sucesos; 3. Incidencias en CN Almaraz; 4. Varios (Fukushima y cultura de seguridad).
- Información adicional aportada por la Sra. Sánchez Ojanguren relativa a la situación de la explotación minera Retortillo (Salamanca) y terrenos de Palomares.

— Don Luis Jodra Barahona, responsable del Sector Nuclear de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) de Industria (núm. expte. 219/000323), sesión del 15 de marzo de 2017:

- Informes al Congreso de los Diputados y al Senado del Consejo de Seguridad Nuclear años 2014-2015.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 189

7 de julio de 2017

Pág. 60

— Don Juan María Moreno Mellado, Director General de Energía Nuclear de ENDESA (núm. expte. 219/000334), sesión del 23 de marzo de 2017:

- Informe de Procedimientos acordados: Información sobre la Tasa Interna de Rentabilidad de la Agrupación Nuclear ANAV.
- Comparecencia ante la Ponencia (23.03.2017).
- Análisis de la rentabilidad de la actividad de generación (Afi).
- Análisis económico de la rentabilidad de las centrales nucleares e hidroeléctricas en el mercado eléctrico mayorista español (FTI Consulting).
- Rentabilidad del parque de generación de Endesa. Informe de resultados (SR Solchaga Recio & Asociados).

— Don Marcel Coderch i Collel, ex Vicepresidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y experto en energía nuclear (núm. expte. 219/000336), sesión del 23 de marzo de 2017:

- The world nuclear industry (status report 2016).

— Don Eduardo Lasso de la Vega Martínez, Director General de Centrales Nucleares Almaraz-Trillo, A.I.E. (núm. expte. 219/000398), sesión del 5 de abril de 2017:

- Informe anual 2015 (Centrales Nucleares Almaraz-Trillo).

— Don Fernando Castelló Boronat, Consejero del Consejo de Seguridad Nuclear (núm. expte. 212/000827), sesión del 6 de junio de 2017:

• Informe del Consejero del CSN, entregado a la Ponencia encargada de las relaciones con el CSN, con motivo de la comparecencia solicitada al objeto de explicar su gestión en el organismo.

- Presentación de la comparecencia.
- Líneas básicas de la política de Recursos Humanos del CSN (2014-2019).
- Política del CSN sobre cultura de seguridad.
- Acta del Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear número 1392.
- Código ético del Consejo de Seguridad Nuclear.
- Plan de I+D del CSN 2016-2020.
- Plan de comunicación del CSN 2017.
- Plan estratégico CSN 2017-2022.
- Informe del Proyecto ATC: Propuesta de organización y seguimiento.
- Presentación institucional Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares (FORO) (25 de mayo de 2017).
- Presentación del programa técnico de Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares (FORO) 2017.
- Explicaciones de voto del Presidente o de los Consejeros en los Plenos del CSN.
- Escrito de respuesta complementaria a las preguntas formuladas al consejero del CSN, Fernando Castelló Boronat, en la comparecencia ante la ponencia encargada de las relaciones con el CSN de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital del Congreso de los Diputados, celebrada el 6 de junio de 2017.

— Don Javier Dies Llovera, Consejero del CSN (núm. expte. 212/000828), sesión del 6 de junio de 2017:

- Presentación de la comparecencia.

— Doña Cristina Narbona Ruiz, Consejera del CSN (núm. expte. 212/000829), sesión del 6 de junio de 2017:

- Votos particulares y explicaciones del voto en el Pleno del CSN de la Consejera, doña Cristina Narbona Ruiz. (Almaraz, Almacén Temporal Centralizado, Garoña, Planta del Retortillo, Vandellós II).

— Don Fernando Marti Scharfhausen, Presidente del CSN (núm. expte. 212/000830), sesión del 6 de junio de 2017:

- Dossier de notas de información.